

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES. Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, seis plazas de Operarias de limpieza con régimen del 50 por 100 de dedicación.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de Operarias de limpieza con régimen del 50 por 100 de dedicación, vacantes en la Corporación, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Esdiente al nivel de proporcionalidad 3, grademás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de las aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser española.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del que es titular o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación Provincial de Paredes, núm. 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por las opositoras al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidas a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de las aspirantes admitidas y excluidas, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Secretario general de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar las opositoras en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositora, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de co-

menzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Las opositoras serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Realización de operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para las que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento a la aspirante que lo solicite antes de ser convocada en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. Relación de aprobadas, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobadas por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todas las opositoras que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Las opositoras propuestas presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificado de estudios primarios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, las aspirantes propuestas no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de las que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, las opositoras nombradas deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllas que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Doña (nombre y apellidos), nacida el en provincia de, con domicilio en provincia de, calle de, núm., teléfono, de estado civil, con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, para proveer

- a) Ser española.
- b) Nacida el día de de
- c) Que se halla en posesión del título de
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
- i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, replica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararla admitida a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 19.....
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid. (G.—4.749)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de construcción de aceras en la travesía de Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo (puntos kilométricos 5,900 al 7,500).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona. (O.—33.501)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de tratamiento asfáltico del camino vecinal número 16 de El Berrueco al camino de Montejo de la Sierra (puntos kilométricos 0 al 4,200).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona. (O.—33.502)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen

Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de encauzamiento de aguas, refuerzo y embordillado en la carretera provincial número 4 del kilómetro 30 de la N-VI a Galapagar, punto kilométrico 1,400.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona. (O.—33.503)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "INDUSTRIA DE OPTICA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo del Grupo de "Industria de Óptica", concertado por la Asociación de Empresarios de Óptica de Madrid (AEOM) y por Comisiones Obreras; y

Resultando que por la Comisión Deliberadora de dicho Convenio se remite a esta Delegación el texto elaborado y que ha sido firmado por las representaciones arriba citadas;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Considerando que la competencia para conocer de lo acordado por las partes del Convenio Colectivo, en orden a su homologación, le viene atribuida a esta Delegación Provincial por el artículo 14 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, y por el artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que las partes ostentaron tanto durante la fase de negociación como en la suscripción del Convenio Colectivo, capacidad representativa legal suficiente, habiéndosela reconocido así mutuamente a los efectos previstos en el artículo sexto de la Ley 38/73, en la nueva redacción dada por el artículo 27 del Real Decreto-ley 17/77, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo;

Considerando que el texto del Convenio Colectivo se ajusta al contenido de la vigente normativa, no apreciándose en el mismo violación de norma de derecho necesario.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo del Grupo de "Industrias de Óptica".

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa por tratarse de resolución homologatoria.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL COMERCIO DE OPTICA DETALL Y FABRICACION DE OPTICA, ENGBADOS EN EL GRUPO "INDUSTRIAS DE OPTICA"

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1.º **Ambito.** — El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todos los trabajadores y empresas que, prestando sus servicios en los centros de trabajo establecidos o que se establezcan

en Madrid y su provincia, tengan o no domicilio social en esta capital, estén dedicados al comercio de óptica detall sus talleres anejos y empresas de fabricación, así como almacenistas al por mayor.

Art. 2.º **Vigencia.**—El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. No obstante, sus efectos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 1980.

Art. 3.º **Duración y prórroga.**—La duración de este Convenio Colectivo se fija en un año, contado a partir del 1 de enero de 1980 y terminando el 31 de diciembre de 1980. El mismo se entenderá prorrogado de año en año, en tanto cualquiera de las partes no lo denuncie con tres meses de antelación a su terminación o prórroga en curso. La denuncia deberá efectuarse mediante escrito a la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contándose el plazo de la misma desde la fecha de entrada en el Registro de aquel organismo, remitiendo copia de la denuncia a la parte contraria.

Art. 4.º **Respeto de derechos, compensación y absorción.**—Se respetarán a todos los trabajadores las situaciones personales actualmente consolidadas en cuanto determinen mayores derechos de los concedidos por este Convenio, respecto a las materias objeto de su regulación en cómputo anual. En todo caso, las mejoras económicas que se produzcan como consecuencia de este Convenio serán absorbibles en su totalidad, a excepción de las horas extraordinarias.

Art. 5.º **Comisión mixta de interpretación.**—A los efectos del presente Convenio y de dirimir diferencias de aplicación que puedan surgir en materias relacionadas con el mismo, se nombra una comisión mixta de interpretación del presente Convenio, presidida por la persona que la comisión designe por unanimidad.

Dicha comisión estará integrada por cuatro representantes de cada una de las partes patronal y trabajadora que han negociado el presente Convenio, cuyos nombres se reflejarán en la cláusula final.

Será secretario un vocal de la comisión, que será nombrado para cada sesión, teniendo en cuenta que el cargo recaerá una vez entre los representantes de los trabajadores y la siguiente entre los representantes de la asociación empresarial.

Los acuerdos de la comisión requerirán para ser válidos la conformidad de la mitad más uno de los vocales, como mínimo.

Art. 6.º **Funciones de la comisión mixta de interpretación.**—Sus funciones serán las siguientes:

- a) Interpretación de la aplicación de la totalidad de las cláusulas de este Convenio.
- b) Arbitraje de la totalidad de los problemas o cuestiones que se deriven de la aplicación del Convenio, o de los supuestos previstos concretamente en su texto.
- c) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
- d) Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.
- e) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio.

Las funciones y actividades de la comisión mixta de interpretación del Convenio no obstruirán en ningún caso el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativas y contenciosas previstas en el Reglamento de la ley de Convenios Colectivos, en al forma y con el alcance regulados en dicho texto legal.

Ambas partes convienen en dar cumplimiento a la comisión mixta del Convenio de cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio, para que dicha comisión emita dictamen previamente a cualquier información a las partes discrepantes.

CAPITULO II

JORNADA, HORARIO Y VACACIONES

Art. 7.º **Jornada de trabajo del comercio de óptica y talleres anejos al mismo.** La jornada de trabajo para el comercio de óptica y talleres anejos al mismo será de cuarenta y dos horas y media semanales, de las cuales cuarenta y una y media serán comerciales y la hora restan-

te quedará a disposición de la empresa, dejando libre la tarde de los sábados y terminando la jornada de la mañana de dicho día a las trece y media horas.

Los días 24 y 31 de diciembre se realizará la jornada laboral de los sábados.

Art. 8.º **Jornada de trabajo para los almacenistas al por mayor y fabricantes.** La jornada de trabajo para los almacenistas al por mayor y las fábricas de productos ópticos será de cuarenta y dos horas y media semanales, dejando libre la tarde de los sábados, salvo aquellas empresas que presenten pérdidas según balance oficial del año anterior, las cuales podrán acogerse a un horario semanal de cuarenta y tres horas.

A estos efectos la empresa que quiera acogerse a estos horarios deberán notificarlo a los representantes de los trabajadores y presentar balance oficial que demuestre dicha pérdida.

Los días 24 y 31 de diciembre se realizará la jornada laboral de los sábados.

Art. 9.º **Vacaciones.**—Todos los trabajadores disfrutarán anualmente de unas vacaciones retribuidas con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Las vacaciones serán de treinta días naturales y preferentemente en los meses de julio, agosto y septiembre; si por necesidad de la empresa tuviera que ser en los restantes meses del año, la duración será de treinta y cinco días naturales. Estos cinco días podrán ser compensados en metálico, de acuerdo empresario-trabajador, mediante su abono a precio de salario Convenio.

b) Para el disfrute de la totalidad de las vacaciones será necesario tener un año de antigüedad en la empresa; en caso contrario, dentro del año de ingreso disfrutará el trabajador de la parte proporcional correspondiente.

Art. 10. **Ropa de trabajo.**—Las empresas entregarán obligatoriamente a todo el personal afecto al establecimiento de óptica, con cargo a ésta, una bata o mono de buena calidad cada seis meses. El repartidor motorizado recibirá las prendas adecuadas a su trabajo en cada época del año.

CAPITULO III

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 11. **Antigüedad.**—La antigüedad será desde su alta en la nómina de la empresa, computándose el período de prueba y del aprendizaje, y no se perderá al ser ascendido en la categoría superior, abonándose por cada dos años un bienio, hasta el máximo de dos y tantos quinquenios como por antigüedad le correspondan sin que rebase el cincuenta por ciento de salario del Convenio. Cada bienio se abonará con el cinco por ciento sobre el salario del Convenio y los quinquenios con el ocho por ciento sobre el mismo salario.

Art. 12. **Horas extraordinarias.**—No se podrán realizar horas extraordinarias con carácter habitual, y se considerarán como tales las que excedan de lo establecido en los artículos 7 y 8.

En situaciones excepcionales determinadas por las condiciones de trabajo, previo informe a los representantes de los trabajadores, podrá realizarse un número determinado de horas que no excedan de dos al día, quince al mes y cien al año.

Las horas extraordinarias se abonarán con un 75 por 100 de recargo con respecto al valor de la hora ordinaria.

La fórmula para determinar el valor de esta última será la siguiente:

$$SH = \frac{16 (SC + IN + AN)}{365 - (V + D + F) \times 7,16}$$

SH = Salario base individual.
16 = Doce mensualidades más cuatro pagas extraordinarias.
SC = Salario Convenio.
IN = Incentivos, primas o comisiones.
AN = Antigüedad.
365 = Días al año.
V = Vacaciones.
D = Domingos.
F = Fiestas abonables y no recuperables.
7,16 = Horas efectivas trabajadas al día.

Art. 13. **Trabajos nocturnos, tóxicos, penosos y peligrosos.**—El plus salarial

para los trabajadores que presten sus servicios en dichos supuestos será el equivalente al 20 por 100 del salario de este Convenio.

Solamente serán acumulables los complementos salariales por trabajos nocturnos a los otros supuestos.

Art. 14. Pagas extraordinarias. — Se establecen cuatro pagas extraordinarias anuales en las siguientes condiciones:

a) Beneficios.—Se abonará antes del 31 de marzo de cada año.

b) Julio.—Se abonará antes del 15 de julio de cada año.

c) Cultura.—Será abonada antes del 15 de octubre de cada año.

d) Navidad.—Será abonada antes del 15 de diciembre de cada año.

Dichas pagas extraordinarias se computarán de la siguiente forma:

La de beneficios del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior; la de julio, del 1 de enero al 30 de junio; la de cultura, del 1 de octubre del año anterior al 30 de septiembre, y la de Navidad, del 1 de junio al 31 de diciembre.

Estas pagas extraordinarias corresponden a una mensualidad del salario del Convenio, teniendo en cuenta para todas la antigüedad que corresponda a treinta días, con independencia del derecho de los trabajadores al recibo de estos devengos, según el promedio que les corresponda como destajistas o en trabajos a prima o tarea, que se determinarán hallando el promedio diario obtenido por jornada normal durante los tres meses anteriores al abono de dichas pagas extraordinarias.

Los trabajadores que causaran baja en la empresa se les abonará las partes proporcionales de las pagas extraordinarias que les corresponda, de acuerdo con los criterios de cómputo y cálculo ya mencionados.

La fracción del mes para el cálculo de dichas pagas extraordinarias se entenderá como unidad completa.

Art. 15. Prohibición de prorrato.— Queda expresamente prohibido todo pacto por "salario global", debiendo abonar todos los devengos en las fechas convenidas de tal manera que cualquier prorrato diario, semanal o mensual de las cuatro pagas extraordinarias se estimarán como salario ordinario correspondiente al período incluido. Esta prohibición afecta de igual modo a las empresas que tengan establecido o establezcan en lo sucesivo el sistema de trabajo a destajo, prima o tarea.

Art. 16. Servicio militar.— Todo trabajador incorporado a filas no voluntariamente cobrará las pagas de julio y Navidad, siempre que lleve dos años en la empresa en el momento de su incorporación.

Art. 17. Dote por contraer matrimonio.— Todas las trabajadoras sin distinción de categoría, cuando cesen al servicio de la empresa por contraer matrimonio, percibirán una mensualidad por cada año de servicio prestado en la empresa, hasta un máximo de nueve mensualidades de salario Convenio, más antigüedad y primas de producción, si las hubiere.

Art. 18. Indemnización por fallecimiento.— Las empresas abonarán a la persona que haya designado el trabajador fallecido, o en su defecto a sus herederos legales, la cantidad de 150.000 pesetas como indemnización que sustituye a la establecida en el artículo 139 de la Ordenanza de la Construcción, Vidrio y Cerámica. No obstante la empresa podrá contratar un seguro voluntario que cubra este riesgo.

Art. 19. Derechos y garantías de los Comités de Empresa y Delegados de Personal.

a) Derecho a la negociación colectiva.

b) Derecho a la convocatoria de huelga.

c) Derecho a la comunicación previa por parte de la empresa en los supuestos de imposición a cualquier trabajador de sanciones graves o muy graves y, en cualquier caso de despido.

d) Derecho a ser informados previamente, y a proceder al período de consulta reglamentario, con anterioridad a la presentación ante la Autoridad Laboral de cualquier expediente de reestructuración de plantillas o modificaciones colectivas de condiciones de trabajo.

e) Emitir informe con carácter previo a la ejecución por parte del empresario sobre la implantación o revisión de sistemas de organización y control del trabajo; y sobre el estudio de tiempos, establecimientos de sistemas de primas o incentivos y valoración de puestos de trabajo; conocer los modelos de contrato de trabajo escrito que se usan en las empresas. Este apartado se refiere solamente respecto al Comité de Empresa.

g) Derecho a la convocatoria de asamblea, fuera de las horas de trabajo, salvo acuerdo de las partes, previa notificación a la empresa, que facilitará el local adecuado para la realización de la misma.

h) Derecho a treinta horas al mes retribuidas por cada representante de los trabajadores destinados al ejercicio de sus funciones sindicales.

Estas horas no podrán ser acumulables entre los miembros del Comité o Delegados de Personal.

i) Derecho a la información, por lo que la empresa facilitará un tablón de anuncios en cada centro de trabajo en un lugar visible para los trabajadores.

j) Los Delegados del Personal y miembros del Comité de Empresa no podrán ser sancionados ni despedidos sin previa instrucción de expediente formal en el que serán oídos el Comité de Empresa o, en su caso, los Delegados del Personal.

k) En caso de despido nulo o improcedente marcado por la jurisdicción laboral sobre un Delegado de Personal o miembro del Comité de Empresa será obligatorio la readmisión sin posibilidad de indemnización sustitutoria, salvo acuerdo de las partes.

l) En todo lo no recogido en este capítulo se estará a lo establecido por la legislación laboral.

Art. 20. Clausula final primera. — La comisión de interpretación estará formada por las siguientes personas:

Por Comisiones Obreras: Manuel Vidal Cerezo, Alicia Becerril Luján, Antonio González Martín, Pablo Sánchez Alcalde.

Por A. E. O. M.: Ramón Heredia Fuentes, Gonzalo Barañano Alvarez, José María Ferri Tessio, José María Guerrero Ostolaza.

Art. 17. Dote por contraer matrimonio.— Todas las trabajadoras sin distinción de categoría, cuando cesen al servicio de la empresa por contraer matrimonio, percibirán una mensualidad por cada año de servicio prestado en la empresa, hasta un máximo de nueve mensualidades de salario Convenio, más antigüedad y primas de producción, si las hubiere.

Art. 18. Indemnización por fallecimiento.— Las empresas abonarán a la persona que haya designado el trabajador fallecido, o en su defecto a sus herederos legales, la cantidad de 150.000 pesetas como indemnización que sustituye a la establecida en el artículo 139 de la Ordenanza de la Construcción, Vidrio y Cerámica. No obstante la empresa podrá contratar un seguro voluntario que cubra este riesgo.

Art. 19. Derechos y garantías de los Comités de Empresa y Delegados de Personal.

a) Derecho a la negociación colectiva.

b) Derecho a la convocatoria de huelga.

c) Derecho a la comunicación previa por parte de la empresa en los supuestos de imposición a cualquier trabajador de sanciones graves o muy graves y, en cualquier caso de despido.

d) Derecho a ser informados previamente, y a proceder al período de consulta reglamentario, con anterioridad a la presentación ante la Autoridad Laboral de cualquier expediente de reestructuración de plantillas o modificaciones colectivas de condiciones de trabajo.

e) Emitir informe con carácter previo a la ejecución por parte del empresario sobre la implantación o revisión de sistemas de organización y control del trabajo; y sobre el estudio de tiempos, establecimientos de sistemas de primas o incentivos y valoración de puestos de trabajo; conocer los modelos de contrato de trabajo escrito que se usan en las empresas. Este apartado se refiere solamente respecto al Comité de Empresa.

g) Derecho a la convocatoria de asamblea, fuera de las horas de trabajo, salvo acuerdo de las partes, previa notificación a la empresa, que facilitará el local adecuado para la realización de la misma.

h) Derecho a treinta horas al mes retribuidas por cada representante de los trabajadores destinados al ejercicio de sus funciones sindicales.

Estas horas no podrán ser acumulables entre los miembros del Comité o Delegados de Personal.

i) Derecho a la información, por lo que la empresa facilitará un tablón de anuncios en cada centro de trabajo en un lugar visible para los trabajadores.

j) Los Delegados del Personal y miembros del Comité de Empresa no podrán ser sancionados ni despedidos sin previa instrucción de expediente formal en el que serán oídos el Comité de Empresa o, en su caso, los Delegados del Personal.

k) En caso de despido nulo o improcedente marcado por la jurisdicción laboral sobre un Delegado de Personal o miembro del Comité de Empresa será obligatorio la readmisión sin posibilidad de indemnización sustitutoria, salvo acuerdo de las partes.

l) En todo lo no recogido en este capítulo se estará a lo establecido por la legislación laboral.

Art. 20. Clausula final primera. — La comisión de interpretación estará formada por las siguientes personas:

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 5.º and Nivel 6.º categories.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 6.º and Nivel 7.º categories.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 7.º and Nivel 8.º categories.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 8.º and Nivel 9.º categories.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 9.º and Nivel 10 categories.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 10 and Nivel 11 categories.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 11 and Nivel 12 categories.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 12 and Nivel 13 categories.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 13 and Nivel 14 categories.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Jefe de sección, Diplomado óptico, Maestro de taller.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 6.º categories like Contable y cajero, Taquimecanógrafa con idioma extranjero.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 7.º categories like Viajante, Ayudante de encargado o jefe de almacén.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 8.º categories like Dependiente mayor de veinticinco años, Corredor de plaza.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 9.º categories like Dependiente mayor de veintidós a veinticinco años.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 10 categories like Ayudante de dependiente menor de veintidós años.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 11 categories like Mozo especializado.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 12 categories like Peón, Mozo, Limpiadoras.

Table with 2 columns: Job Title, Pesetas. Includes Nivel 13 categories like Aspirante administrativo de diecisiete años.

(G. C.—2.061)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 23 de enero de 1980, dictada en el expediente número 323/79 del Registro General, correspondiente al núm. 28/383/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 55.000 pesetas impuesta a "Panificadora Vicálvaro, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Prat, número 2, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 15 de febrero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado). (G. C.—2.050)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 17 de enero de 1980, dictada en el expediente número 261/79 del Registro General, correspondiente al núm. 28/380/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 200.000 pesetas impuesta a "Panificadora Maypán, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Estrecho de Gibraltar, número 1, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 13 de febrero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.051)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 17 de diciembre de 1979, dictada en el expediente núm. 260/79 del Registro General, correspondiente al núm. 28/382/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a "Panificadora Pine-Pan", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Limón, número 15, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 12 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.052)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 19 de diciembre de 1979, dictada en el expediente núm. 313/79 del Registro General, correspondiente al núm. 28/658/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 75.000 pesetas impuesta a "Panificadora Lago Constanza", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Lago Constanza, número 12, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 12 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.053)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CHAMARTIN**

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, en el concepto de recibos de Contribución Territorial Urbana, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre.—Domicilio.—Ejercicio.—Pesetas

- Inmobiliaria Marzan, S. A.—Corazón de María, 23.—1976-79.—3.139.
- López Delgado, M. Angeles.—Corazón de María, 23.—1971-79.—8.603.
- Marquina Martín, Mariano.—Corazón de María, 23.—1971-79.—8.610.
- Martín C., Jesús Francisco.—Corazón de María, 23.—1975-79.—4.058.
- Promot. Navarra Edificac.—Corazón de María, 23.—1978-79.—621.
- Promot. Navarra Edificac.—Corazón de María, 23.—1978-79.—4.238.

- Inmob. Marzan, S. A.—Corazón de María, 25.—1976-79.—6.863.
- Promotora Navarra Edif.—Corazón de María, 25.—1978-79.—4.218.
- Alarcón Lastra, Luis.—Corazón de María, 43.—1977-79.—3.388.
- Aldea Voteri, Cesárea.—Corazón de María, 45.—1978-79.—1.887.
- Amo Río, Gerardo.—Corazón de María, 45.—1976-79.—3.195.
- Castro Maestre, Rodolfo.—Corazón de María, 45.—1978-79.—1.887.
- Salazar Sobera, Luis.—Corazón de María, 45.—1977-79.—2.376.
- Zurita Viñambres, S. A.—Corazón de María, 45.—1977-79.—4.263.
- Aguilar Pertica, Angel.—Corazón de María, 47.—1977-79.—3.567.
- Canales Molina, Francisca.—Corazón de María, 47.—1975-79.—2.262.
- Fernández, María.—Corazón de María, número 47.—1978-79.—2.655.
- Martínez Arroyo, Juan M.—Corazón de María, 47.—1971-79.—6.657.
- Saavedra Fay, Pilar.—Corazón de María, 47.—1977-79.—3.567.
- Vega Martín, Heraclio.—Corazón de María, 53.—1978-79.—1.846.
- Arbide Allende, Javier.—Costa Rica, 9.—1974-79.—1.893.
- Darrigrand, Catherine.—Costa Rica, 9.—1978-79.—8.535.
- Díaz Arenas, Damián.—Costa Rica, 9.—1977-79.—5.967.
- Durín Santo, Domingo, J.—Costa Rica, número 9.—1977-79.—5.967.
- Estinar, S. L.—Costa Rica, 9.—1977-79.—1.039.
- Fernández Cuesta, Mercedes.—Costa Rica, 9.—1978-79.—4.350.
- Gómez, Jesús.—Costa Rica, 9.—1976-1979.—8.024.
- Gracia Guillén, Angel.—Costa Rica, 9.—1973-79.—10.225.
- Guillén Aragonés, Jesús.—Costa Rica, número 9.—1977-79.—2.078.
- Ibáñez, María Jesús.—Costa Rica, 9.—1976-79.—8.024.
- Inmobiliaria Guadaira, S. A.—Costa Rica, 9.—1974-79.—138.354.
- López Ferreras, Francisco.—Costa Rica, 9.—1978-79.—7.890.
- Márquez Prado, Pilar.—Costa Rica, 9.—1977-79.—8.560.
- Martín Siles, Enrique.—Costa Rica, 9.—1971-79.—2.637.
- Martínez Llorente, Dolores.—Costa Rica, 9.—1978-79.—3.705.
- Ortega Ovejero, Leonor.—Costa Rica, número 9.—1977-79.—5.967.
- Riestra Gascón, Fernando.—Costa Rica, 9.—1974-79.—10.888.
- Riva Luna, Alicia.—Costa Rica, 9.—1978-79.—3.705.
- Stella Maris, Elsa.—Costa Rica, 9.—1974-79.—1.893.
- Alberola Luna, Magdalena.—Costa Rica, 9.—1976-79.—28.154.
- Calvo Morales, José I.—Costa Rica, 13.—1977-79.—9.415.
- Comunidad de Propietarios.—Costa Rica, 13.—1978-79.—7.709.
- Estinar, S. L.—Costa Rica, 13.—1978-1979.—3.950.
- Fulgencio Matin, Trinidad.—Costa Rica, 13.—1977.—1.485.
- Hidalgo Herrera, José A.—Costa Rica, número 13.—1976-79.—12.629.
- López Fernández, José.—Costa Rica, número 13.—1977-78.—12.956.
- Martínez Miranda, Miguel A.—Costa Rica, 13.—1975-79.—2.432.
- Oliveira Vitez, Alberto.—Costa Rica, número 13.—1975-79.—14.881.
- Peña Sánchez, J. Antonio.—Costa Rica, número 13.—1976-79.—17.111.
- Rodríguez Mda., Miguel Angel.—Costa Rica, 13.—1977-79.—20.256.
- Sáez Olazábal, Jesús.—Costa Rica, 13.—1977-79.—11.433.
- Sánchez Salvador, Francisco.—Costa Rica, 13.—1975-79.—32.954.
- Tahoces Acebo, Bernardo.—Costa Rica, 13.—1977-79.—12.924.
- Vidarte Iriondo, Alberto.—Costa Rica, número 13.—1976-79.—17.885.
- Wacning Poirier, Elisa.—Costa Rica, número 13.—1977-79.—9.391.
- Constructora Santa Mónica.—Costa Rica, 14.—1973-79.—328.967.
- Borrego Aguilar, Antonio.—Crucero, número 25, Mayo, 38.—1978-79.—908.
- Ruiz Palazón, María.—Crucero, 25, Mayo, 38.—1978-79.—738.
- Montila Sauzo, Angel.—Cuarta, 2.—1978-79.—4.263.

- Huertas Ubeda, Ovidio.—Cuarta, 2.—1978-79.—1.956.
- Rodríguez López, Apolonio.—Cuarta, número 4.—1977-79.—4.780.
- Alvarez Alperilla, Luis.—Cuarta, 6.—1978-79.—1.611.
- Tinte Aguado, Baldomero.—Cuarta, 6.—1978-79.—1.611.
- Núñez Alonso, Constancio.—Cuarta, 8.—1978-79.—3.069.
- Lejo Quiroga, Francisco.—Cuarta, 18.—1978-79.—1.227.
- Guardiola Delgado, Alfredo.—Charca Verde, 8.—1974-79.—9.446.
- Las Abiertas, S. A.—Chile, 27.—1978-1979.—150.
- Calvo Hernangómez, Luisa.—Chamartín, s/n.—1976-79.—8.982.
- Moreno Lechuga, Antonio.—Daganzo, número 11.—1978-79.—1.821.
- Delfín Bacardí, Eusebio.—Doctor Arce, número 5.—1977-79.—1.462.
- Calvo Andaluz, Diego.—Doctor Arce, número 20.—1978-79.—22.564.
- Santa Gema, S. A.—Doctor Arce, 24.—1971-79.—463.713.
- Metrópolis, S. A. Cia. Seguros.—Doctor Arce, 25.—1973-79.—8.565.
- Antúnez Mañeru, Luis.—Doctor Arce, número 27.—1971-79.—162.418.
- López López, David.—Doctor Fleming, número 10.—1978-79.—159.
- Sánchez Pérez, Felipe.—Doctor Fleming, 10.—1978-79.—159.
- García Mateos, Sabus.—Doctor Fleming, 24.—1978-79.—303.
- Cardenal Pombo, Gonzalo.—Doctor Fleming, 25.—1977-79.—10.498.
- Herrero Subirana, Fernando.—Doctor Fleming, 25.—1977-79.—10.411.
- García Lama, Natividad.—Doctor Fleming, 32.—1976-79.—8.944.
- Martín Cuevas, Rafael.—Doctor Fleming, 32.—1971-79.—7.130.
- Rodríguez Rodríguez, María.—Doctor Fleming, 32.—1976-79.—5.174.
- Uría Rodríguez, Emilia.—Doctor Fleming, 32.—1978-79.—2.070.
- V. González Orejas Cia., S. A.—Doctor Fleming, 32.—1976-79.—2.610.
- Escobar Romero, M. Carmen.—Doctor Fleming, 35.—1976-79.—94.
- Hernández Contreras, José.—Doctor Fleming, 35.—1977-79.—77.
- Ingen. Construc. Macor., S. A.—Doctor Fleming, 35.—1978-79.—48.
- Llopis Torre, Matilde.—Doctor Fleming, 35.—1977-79.—101.
- Villa Campal, Ataúlfo.—Doctor Fleming, 35.—1977-79.—101.
- Ferreriro Márquez, Manuel.—Doctor Fleming, 50.—1978-79.—3.978.
- Sáinz Amorós, José María.—Doctor Fleming, 50.—1977-79.—6.409.
- Sánchez Arguindey, Juan.—Doctor Fleming, 50.—1978-79.—3.978.
- Pérez Fadon, José y V.—Doctor Fleming, 52.—1977-79.—4.485.
- Sarce, S. A.—Doctor Fleming, 52.—1975-79.—644.
- Peredo y otro.—Doctor Fleming, 53.—1978-79.—236.509.
- Romero, Carlos y Hm.—Doctor Fleming, 53.—1976-79.—46.849.
- Marcos Frade, Mariano.—Doctor Fleming, 55.—1976-79.—13.708.
- Romero González, A., y uno.—Doctor Fleming, 55.—1977-79.—20.827.
- Hr. Ramón Baena Sánchez.—Doctor Marañón, 23.—1971-79.—34.353.
- Ruiz Igleisa, Carmen.—Doctor Marañón, 29.—1971-79.—18.697.
- Gómez Vicente, Mariano.—Domingo Fernández, s/n.—1975-79.—4.025.
- Castilla, S. L.—Donoso Montesinos, 3.—1971-79.—134.491.
- Coop. Ministerio Trabajo.—Drácena, sin número.—1978-79.—1.653.
- Martínez Poyez, Angel.—Drácena, 19.—1973-79.—982.
- Martínez, Francisco, y otro.—Duque de Sevilla, s/n.—1976-79.—162.826.
- Rosado Ancos, Julián.—Durán, 19.—1977-79.—4.891.
- P. Casa Mtar. Ej. Tierra.—Ebro Particular, 34.—1978.—124.
- Morcillo Rodríguez, Donato.—Emilio Mario, 9.—1978-79.—22.215.
- Mancebo Alonso, Rosa María.—Encina, 5.—1977-79.—19.555.
- Mas García, Elvira.—Encina, 18.—1975-79.—21.003.
- Chávarri Santos, Francisco.—Encina, número 20.—1974-79.—41.133.
- Codesa Cruces, Justa.—Encina, 21.—1977-79.—11.087.

- Serra Guino, Pedro.—Encina, 33.—1976-79.—18.771.
- Hidalgo Prieto, Gregorio.—Endrinas, 2.—1978-79.—531.
- Camareró Baena, Ramón.—Enrique Larreta, 1.—1976.—1.193.
- Kaesser Xiegler, M. Cecilia.—Enrique Larreta, 5.—1978.—1.914.
- Moraleda Gamir, Fernando.—Enrique Larreta, 5.—1978-79.—2.871.
- Ramírez Pérez L., Tomás.—Enrique Larreta, 5.—1978-79.—2.871.
- Vieitez Romero, José M.—Enrique Larreta, 5.—1978-79.—2.871.
- Vieitez Romero, Natividad.—Enrique Larreta, 7.—1978-79.—2.871.
- Riera Biosca, José Luis.—Enrique Larreta, 9.—1978-79.—2.103.
- Gómez Ríos, M. Luisa.—Enrique Larreta, 12.—1978-79.—630.
- López Castañeira, Diego.—Enrique Larreta, 12.—1971-79.—2.585.
- Marín, Felicidad.—Enrique Larreta, 12.—1978-79.—685.
- Rodríguez Ceños, Mariano.—Enrique Larreta, 12.—1977-78.—912.
- Alfaro Caballero, Carmen.—Eresma, 5.—1975-79.—38.796.
- Calero Vozmediano, José.—Eugenio Salazar, 8.—1978-79.—3.462.
- Fernández Martos, Carlos.—Eugenio Salazar, 19.—1977-78.—3.891.
- Fernández Porras, Julio.—Eugenio Salazar, 19.—1977-78.—4.278.
- García Ballesteros, Rafael.—Eugenio Salazar, 25.—1971-79.—359.
- Pelían Blanco, Antonio.—Eugenio Salazar, 25.—1971-79.—397.
- Brunner Montes, José L.—Eugenio Salazar, 27.—1971-79.—261.542.
- Editorial Doncel.—Eugenio Salazar, 27.—1977-79.—22.842.
- Hidalgo Ortega, Nicolás.—Eugenio Salazar, 27.—1978-79.—7.647.
- Torsillo Bendl, Wieland.—Eugenio Salazar, 27.—1974-79.—20.341.
- Castellanos González, Teresa.—Eugenio Salazar, 29.—1971-79.—32.745.
- Parrella Carvajal, Agustín.—Eugenio Salazar, 29.—1971-79.—21.176.
- Pésquero Vaquero, Eugenio.—Eugenio Salazar, 29.—1977-79.—16.496.
- Vozmediano Gijón, Antonio.—Eugenio Salazar, 29.—1974-79.—26.860.
- Miguel Soria, Basilisa.—Eugenio Salazar, 34.—1971-79.—11.753.
- Sanz La Llana, Angeles.—Eugenio Salazar, 39.—1977-79.—4.445.
- Orbea Salbarrieta, J. y V.—Eugenio Salazar, 41.—1976-79.—9.460.
- Fernández Valdizan, F.—Eugenio Salazar, 45.—1974.—948.
- Romero C. Peredo, Alfonso.—Eugenio Salazar, 48.—1977-79.—5.022.
- Romero C. Peredo, Carlos.—Eugenio Salazar, 48.—1977-79.—25.839.
- Pérez González, Francisco.—Eugenio Salazar, 52.—1977-79.—343.
- Sánchez Márques, Ramón.—Faustino López, 19.—1974-79.—22.814.
- Beceiro, Eugenio.—Faustino López, 27.—1975-79.—5.433.
- Torices Bermejo, Rosario.—Felipe Campos, 32.—1972-79.—21.119.
- Cerámica Los Remedios.—Félix Boix, número 3.—1977-79.—4.585.
- Dage, S. A.—Félix Boix, 3.—1978-79.—15.911.
- Palacio, M. Laura.—Félix Boix, 3.—1977-79.—2.600.
- Fabre, Margarita.—Félix Boix, 7.—1971-79.—2.163.
- García Bayonas, Antonio.—Félix Boix, número 7.—1977.—555.
- Godoy Moreno, Josefa.—Félix Boix, 7.—1971-79.—3.026.
- Inmobiliaria Mola, S. A.—Félix Boix, número 7.—1977-79.—1.189.
- Labayen Olarreag, M. Jesús.—Félix Boix, 7.—1977-79.—628.
- Marcos, S. A.—Félix Boix, 7.—1973-79.—18.431.
- Peralta Romeo, Mercedes.—Félix Boix, número 7.—1974-79.—1.350.
- Pérez Santana, C. Ascensión.—Félix Boix, 7.—1972-79.—4.948.
- Rodríguez Albacete, José.—Félix Boix, número 7.—1978-79.—1.134.
- Villalonga Monforte, Juan.—Félix Boix, número 7.—1977-79.—2.314.
- Cárdenas Díaz, Pablo.—Félix Boix, 12.—1976-79.—9.503.
- Delgado P., Luis, y uno.—Félix Boix, número 12.—1976-79.—3.198.
- López Zumaga, Julio.—Félix Boix, 12.—1978-79.—1.803.

Truselsi Caprice, Paola.—Félix Boix, número 12.—1977-79.—6.566.
 Yago Muñoz, José.—Félix Boix, 12.—1977-79.—9.216.
 García Aranda, Carmen.—Fernán Núñez, 7.—1976-79.—11.605.
 Ruiz y Cermeño; Antonia T.—Fernández Oviedo, 6.—1978-79.—8.091.
 Gallego García, Juan.—Fernández Oviedo, 10.—1971-79.—13.171.
 Sánchez Franco, José C. M.—Filipinas, número 6.—1971-79.—14.672.
 Fuente Hinojosa, Francisco.—Five, 6.—1976-79.—12.506.
 Hernández Méndez, E., y uno.—Las Flores, 7.—1971-79.—60.115.
 Casado Florines, Auera.—Fragua, 10.—1973-79.—16.723.
 Gómez Medina, Manuel.—Francisco Silvela, 104.—1977-79.—5.588.
 Romera Álvarez, Josefa.—Francisco Silvela, 104.—1978-79.—2.187.
 García Polavieja, Enrique.—Francisco Suárez, 2.—1978-79.—31.302.
 Rodríguez Silva, J. y Hm.—Francisco Suárez, 3.—1978-79.—17.343.
 Lenza Rodríguez, Teófila.—Francisco Suárez, 6.—1973-79.—28.784.
 Mutal. Nal. Enseñ. Primaria.—Francisco Suárez, 7.—1977-79.—814.697.
 Saez Panadero, Evaristo.—Francisco Suárez, 17.—1976-77.—6.079.
 Ruiz Abajo, Fernando S.—Francisco Suárez, 38.—1974-79.—21.431.
 Ballesteros G., Genaro.—Francisco Vivancos, 6.—1974-79.—18.720.
 Ballesteros Parra, Jaime.—Francisco Vivancos, 6.—1974-79.—10.019.
 Alonso Guerreiro, Jesús.—Francisco Vivancos, 12.—1973-79.—31.058.
 Saornil Villa, Heliadora.—Franco 4.—1978-79.—532.
 Sánchez Ortega, Dolores.—Fray Bernardino Sahagún, 9.—1976-79.—41.808.
 Bustos Parada, Hernán.—Fray Bernardino Sahagún, 11.—1975-79.—53.534.
 Represa Cortés, Jesús.—Fray Bernardino Sahagún, 11.—1977-79.—27.550.
 Palanca de Ossia, Carlos.—Fray Bernardino Sahagún, 13.—1977-79.—26.047.
 Blasco Orna, Baldomero.—Fray Bernardino Sahagún, 15.—1978-79.—17.775.
 Cano Seijo, Carlos.—Fray Bernardino Sahagún, 15.—1975-78.—91.596.
 Filasa.—Fray Bernardino Sahagún, 15.—1975-79.—26.347.
 Gacela Vereda, Antonio.—Fray Bernardino Sahagún, 15.—1977-79.—3.591.
 Rivas Santas, Justo.—Fuente el Saz, 4.—1977-79.—16.419.
 S. Cult. Vec. Primo Rivera.—Gabriel y Galán, s/n.—1971-79.—5.236.
 López Aguado, Mario.—Gabriel Lobo, número 9.—1977-79.—521.
 Torre Garrido, Manuela.—Gabriel Lobo, número 9.—1978-79.—6.560.
 Hr. Pablo Alonso Palmero.—Gabriel Lobo, 16.—1978-79.—13.551.
 Castaño Gómez, J. Antonio.—Gabriel Lobo, 25.—1978-79.—4.500.
 Calderón Enguita, Fernando.—Gallarza, 18.—1978-79.—2.627.
 Hr. Sanz Echevarría.—Gallarza, 27.—1976-79.—10.542.
 Manufacturas Médicas, S. A.—García Luna, 10.—1978-79.—26.394.
 Romero Gracia, Luis.—García Luna, número 22.—1977.—2.412.
 Construcciones Amatrián, S. A.—García Luna, 25.—1977-79.—15.547.
 Lorente Vivancos, José.—García Luna, número 25.—1978-79.—2.709.
 Caro Cavero, Josefa.—General Gallegos, 1.—1977-79.—3.137.
 Higuera Matabuena, Ana M.—General Gallegos, 1.—1975-79.—427.
 Mañquez, Josefa.—General Gallegos, 1.—1975-79.—229.
 Mercados Murcianos, S. A.—General Gallegos, 1.—1977-79.—1.696.
 Muñoz Lozano, Julián.—General Gallegos, 1.—1976-79.—195.
 Pérez Béjar, Carmen.—General Gallegos, 1.—1977-79.—2.176.
 Villalón Rolando.—General Gallegos, 1.—1978-79.—87.
 Cifuentes Cifuentes, M. C.—General Gallegos, 3.—1977.—1.182.
 García de Castro, Rafael.—General Gallegos, 3.—1976-79.—429.
 Heras Briz, Concepción.—General Gallegos, 3.—1977-79.—2.873.
 Horts Ramos.—General Gallegos, 3.—1973-79.—44.965.
 Macaya Rigalt, José M.—General Gallegos, 3.—1978-79.—2.196.

Moctezuma Marcilla, T. A.—General Gallegos, 3.—1978-79.—867.
 Moreu Moreu, María José.—General Gallegos, 3.—1973-79.—1.591.
 Navarrete Navarrete, M.—General Gallegos, 3.—1978-79.—1.783.
 Parvin Tarallali, María.—General Ricardos, 3.—1976-79.—5.499.
 Ruiz Toledo, Ana María.—General Gallegos, 3.—1976-78.—2.178.
 Valle Valle, Jesús.—General Gallegos, número 3.—1978.—1.189.
 Inmob. Padre Damián.—General López Pozas, A1.—1974-79.—8.793.
 Maufior, S. A.—General López Pozas, número 18.—1976-79.—65.871.
 Hidromóvil, S. A.—General Mola, 119.—1977-79.—2.402.
 Coello Leiva, Ernesto.—General Mola, número 202.—1978-79.—165.
 Izquierdo, Julio.—General Mola, 202.—1977-78.—210.
 Borragán Rojas, Isidoro.—General Mola, 204.—1978-79.—843.
 Enberg Cortés, Ina.—General Mola, número 204.—1978-79.—843.
 Gallifa Olive, Eulalia.—General Mola, número 204.—1978-79.—879.
 Guemes Cobos, Alfonso.—General Mola, 204.—1977-79.—1.358.
 Pérez Conde, Juan.—General Mola, número 204.—1976-79.—1.826.
 Requejo Hernández, Arturo.—General Mola, 204.—1977-79.—1.416.
 Vila, M. Carmen.—General Mola, 204.—1977-79.—884.
 Casas Acevedo, José.—General Mola, número 205.—1978-79.—666.
 Castro Maestre, Rodolfo.—General Mola, 205.—1977-79.—575.
 Castro Meneses, Rodolfo.—General Mola, 205.—1977-79.—1.362.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 31 de enero de 1980.—El Recaudador (Firmado). (G.—4.388)

AYUNTAMIENTOS

LEGANÉS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1980, acordó aprobar el proyecto de instalaciones deportivas que se construirán en el Polígono Parque Ciudad 80, “El Carrascal”.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en la vigente ley de Régimen Local y ley so-

bre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiendo presentarse cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganes, a 20 de febrero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—1.961) (O.—33.338)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Juegos recreativos.

Emplazada: Calle Cañada, 7.

Propiedad: Don Julio Abad Gutiérrez.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 21 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.971) (O.—33.343)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Alguacil municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse formulado ninguna reclamación contra la misma, y que queda como sigue:

Admitidos

Acero Refusta, Carmelo.
 Aguado Jimeno, Justo.
 Capa Rodríguez, Antonio.
 Carmerero Chaves, Félix.
 Castro Gil, Francisco.
 Castro Sánchez, Francisco.
 Catalán Librada, José Javier.
 González Alcántara, Justo.
 Jiménez Pérez, Antonio.
 López Mena, José Luis.
 Montero Fernández, José.
 Palomo Ayala, Francisco.
 Peinado Céspedes, Pablo.
 Tapidador Lorenzo, Juan Carlos.
 Torrado Goyanes, José Francisco.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 1 de la citada Reglamentación y base quinta de la convocatoria, y a la vista de los comunicados remitidos obrantes en el expediente, la constitución del Tribunal calificador queda como sigue:

Presidente: Don Angel Fernández Lupión, Alcalde - Presidente; suplente, don Enrique Guerra López.

Vocales: Don Antonio Dubois de Vargas, Asesor técnico del Gobierno Civil de Madrid; suplente, don Pedro Núñez Morgades. Don José Antonio San José Blanco, representante del Profesorado Oficial; suplente, don Adolfo Barrera Salces.

Don Andrés Pérez Pérez, Secretario accidental de la Corporación; suplente, don Angel de la Cruz Cuevas.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo público celebrado el día 14 de febrero actual, ante el Secretario del Tribunal, es el siguiente:

1. Antonio Capa Rodríguez.
2. Justo Aguado Jimeno.
3. Pablo Peinado Céspedes.
4. José Francisco Torrado Goyanes.
5. Juan Carlos Tapidador Lorenzo.
6. Carmelo Acero Refusta.
7. José Luis López Mena.
8. Justo González Alcántara.
9. Antonio Jiménez Pérez.
10. Francisco Palomo Ayala.
11. José Javier Catalán Librada.
12. Félix Carmerero Chaves.
13. José Montero Fernández.
14. Francisco Castro Gil.
15. Francisco Castro Sánchez.

De no formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal, se seña-

la que la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios de la oposición será el próximo día 28 de marzo de 1980, a las nueve treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, quedando convocados Tribunal y opositores admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada resolución, en lo relativo al Tribunal y fecha de iniciación de los ejercicios, se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los “Boletines” en que aparezca.

En San Fernando de Henares, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—2.000)

(O.—33.366)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad ocho plazas de operarios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse formulado ninguna reclamación contra la misma, y que queda como sigue:

Admitidos

Adán Gil, Valentín.
 Alcázar Real, Miguel.
 Alcaraz Vaquero, Luis.
 Bazaga Nevado, Pablo.
 Bermejo Plaza, Jacinto.
 Blanco Talán, Arsenio.
 Cano Villalobos, Felipe.
 Casarrubios Iniesta, Julián.
 Catalán Librada, José Javier.
 Céspedes Herrera, Justo.
 Fernández López, Carlos.
 Fernández Muela, Alfonso.
 Gallego Alcázar, Bautista.
 García Jiménez, Roberto.
 Iglesias Sánchez, Juan Carmelo.
 Palomo Ayala, Francisco.
 Rodrigo Navarro, Francisco.
 Sánchez Arias, Tomás.
 Sepúlveda Quintanar, José Vicente.
 Velasco Avilés, Florentino.
 Velasco Toribio, Prócuro.
 Vidal Segura, José.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 1 de la citada Reglamentación y base sexta de la convocatoria, y a la vista de los comunicados remitidos obrantes en el expediente, la constitución del Tribunal calificador queda como sigue:

Presidente: Don Angel Fernández Lupión, Alcalde - Presidente; suplente, don Enrique Guerra López.

Vocales: Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil; suplente, don Andrés Sánchez Bravo. Don Mariano, Ecija Villarreal, representante del Profesorado Oficial; suplente, don Godofredo Ramírez Rodríguez.

Don Andrés Pérez Pérez, Secretario accidental de la Corporación; suplente, don Angel de la Cruz Cuevas.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo público celebrado el día 14 de febrero actual, ante el Secretario del Tribunal, es el siguiente:

1. Justo Céspedes Herrera.
2. Luis Alcaraz Vaquero.
3. Carlos Fernández López.
4. José Vicente Sepúlveda Quintanar.
5. Francisco Rodrigo Navarro.
6. Florentino Velasco Avilés.
7. Felipe Cano Villalobos.
8. Prócuro Velasco Toribio.
9. Tomás Sánchez Arias.
10. Bautista Gallego Alcázar.
11. Miguel Alcázar Real.
12. Julián Casarrubios Iniesta.
13. Jacinto Bermejo Plaza.
14. José Javier Catalán Librada.
15. Arsenio Blasco Talán.
16. Alfonso Fernández Muela.
17. Pablo Bazaga Nevado.
18. Roberto García Jiménez.
19. Juan Carmelo Iglesias Sánchez.

- 20. Valentín Adán Gil.
- 21. Francisco Palomo Ayala.
- 22. José Vidal Segura.

De no formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios de la oposición será el próximo día 27 de marzo de 1980, a las nueve treinta horas; en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, quedando convocados Tribunal y opositores admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada resolución, en lo relativo al Tribunal y fecha de iniciación de los ejercicios, se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los "Boletines" en que aparezca.

En San Fernando de Henares, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.
(G. C.—2.001) (O.—33.367)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Conserje para escuelas, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse formulado ninguna reclamación contra la misma, y que queda como sigue:

Admitidos

- Aguado Jimeno, Justo.
- Bermejo Plaza, Jacinto.
- Capa Rodríguez, Antonio.
- Castro Gil, Francisco.
- Castro Sánchez, Francisco.
- Catalán Librada, José Javier.
- Cerdeira Fuentes, Gaudencio.
- González Alcántara, Justo.
- Guerrero Hornero, Manuel.
- López Mena, José Luis.
- López Robles, José.
- Montero Fernández, José.
- Montoro López, Jesús.
- Olivares Marina, Dionisio.
- Palenciano Duro, Antonio.
- Palomo Ayala, Francisco.
- Sánchez Márquez, José Julián.
- Sánchez Molina, Antonio.
- Torrado Goyanes, José Francisco.
- Vera Alejo, Eduardo.

Excluidos

Ninguno.
Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 1 de la citada Reglamentación y base sexta de la convocatoria, y a la vista de los comunicados remitidos obrantes en el expediente, la constitución del Tribunal calificador queda como sigue:

Presidente: Don Angel Fernández Lupión, Alcalde—Presidente; suplente, don Enrique Guerra López.

Vocales: Don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil de Madrid; suplente, don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil. Don Nicolás Rodríguez Rodríguez, representante del Profesorado Oficial; suplente, don Luis A. Blanco Casado.

Don Andrés Pérez Pérez, Secretario accidental de la Corporación; suplente, don Angel de la Cruz Cuevas.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo público celebrado el día 14 de febrero actual, ante el Secretario del Tribunal, es el siguiente:

1. Gaudencio Cerdeira Fuentes.
2. Francisco Castro Gil.
3. Justo González Alcántara.
4. Jacinto Bermejo Plaza.
5. José Javier Catalán Librada.
6. Eduardo Vera Alejo.
7. Antonio Palencia Duro.
8. Justo Aguado Jimeno.
9. José Montero Fernández.
10. Antonio Sánchez Molina.
11. Francisco Castro Sánchez.
12. Dionisio Olivares Marina.
13. Manuel Guerrero Hornero.
14. José Francisco Torrado Goyanes.
15. José López Robles.

- 16. Jesús Montoro López.
- 17. Francisco Palomo Ayala.
- 18. José Luis Sánchez Márquez.
- 19. Antonio Capa Rodríguez.
- 20. José Luis López Mena.

De no formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios de la oposición será el próximo día 26 de marzo de 1980, a las nueve treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, quedando convocados Tribunal y opositores admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada resolución, en lo relativo al Tribunal y fecha de iniciación de los ejercicios, se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los "Boletines" en que aparezca.

En San Fernando de Henares, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.
(G. C.—2.002) (O.—33.368)

CIEMPOZUELOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de febrero, aprobó la rectificación del Padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre de 1979.

Durante el plazo de quince días se somete a información pública a efectos de reclamaciones.

Ciempozuelos, a 20 de febrero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.992) (X.—114)

ALCALA DE HENARES

Doña Cristina de Arcos Hernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ultramarinos y despacho de pan, en la calle de Nuestra Señora del Pilar, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.112) (O.—33.407)

Don Antonio Díaz Naranjo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería y comestibles, en Parque del Angel, 42-43.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.113) (O.—33.408)

Don Vicente Adán Pantoja solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna sin cocina, en la calle Murano, 1-3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.185) (O.—33.465)

Don Manuel Lacón Araujo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería y comestibles.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.186) (O.—33.466)

Don Diego Luna Rosal solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de Granados, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.187) (O.—33.467)

NAVACERRADA

Don Rafael Rubio López de Ocariz solicita licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado de gas propano, de 3.500 litros, para 10 viviendas, en la Urbanización "Los Corrales".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Navacerrada, a 18 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.067) (O.—30.388)

MANZANARES EL REAL

Don Luis De Miguel González solicita licencia municipal para la instalación de depósito de G. L. P., en la finca "Cerro de la Atalaya".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Manzanares el Real, a 22 de febrero de 1980.—El Alcalde, Luis Alvarez.
(G. C.—2.115) (O.—33.410)

En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria publicada para cubrir una plaza de Conserje del grupo escolar, se hace público que el comienzo de los ejercicios de la oposición se ha fijado para el día 28 de marzo, a las diez treinta horas, en la Casa Consistorial.

Al mismo tiempo se hace saber que el orden de actuación de los opositores en aquellos casos que no se puedan realizar conjuntamente, es el siguiente:

1. José Carlos Millán Flores.
2. Simón Bocanegra Alvaro.
3. Quintín Gómez Honrado.

Manzanares el Real, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde, Luis Alvarez.
(G. C.—1.998) (O.—33.364)

PARLA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 250.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Lo-

cales, por acuerdo de 9 de febrero de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Parla, a 23 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.009) (O.—33.374)

Aprobado por el Ayuntamiento el Reglamento de Mercado en la vía pública, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que pueda ser objeto de reclamaciones, que serán resueltas por esta Corporación.

Parla, a 20 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.014) (O.—33.379)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón fiscal de circulación de vehículos del ejercicio de 1980, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

El cobro en período voluntario de este Padrón finalizará el día 30 de abril de 1980.

Ciempozuelos, a 20 de febrero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.993) (X.—115)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia en funciones de este Juzgado número uno de Madrid.

Por el presente hace saber: Que se tramitan autos de menor cuantía número ciento diez de mil novecientos setenta y ocho-J, a instancia de don Felipe Barrambio Villar, representado por el Procurador señor Pastor Ferrer, contra el demandado en rebeldía don Cirilo Vilda Lagarto (Administración judicial "Grupo Vilda"), en su actual representación legal; y se ha acordado, por resolución de esta fecha y para mejor proveer, la confesión judicial, bajo juramento indeciso, de dicho demandado, al que se le cita por el presente, en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de marzo próximo, a las diez treinta horas, comparezca en este Juzgado número uno para practicar referida confesión.

Y con el fin de que el presente se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—24.706)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-B dos, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo, se-

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos uno-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "First Chicago Popular, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere contra don Ramón Ripoll Jiménez y doña Concepción Salut Gómez, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José Moreno y Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "First Chicago Popular, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere y defendido por el Letrado; y de otra, como demandados, don Ramón Ripoll Jiménez y doña Concepción Salut Gómez, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ramón Ripoll Jiménez y doña Concepción Salut Gómez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "First Chicago Popular, Sociedad Anónima", de la suma de cien mil doscientas setenta y dos pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — José Moreno y Moreno. (Rubricados.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Ripoll Jiménez y doña Concepción Salut Gómez, se expide el presente, que se firma en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.130)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", con don Vicente Jiménez Herreros, sobre pago de setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas de principal y cincuenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. — El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendido por el Letrado don Antonio Criado; y de la otra, como demandado, don Vicente Jiménez Herreros, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Vicente Jiménez Herreros, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", de la suma de setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Enrique Carreras. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Vicente Jiménez Herreros, por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). (A.—24.129)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número siete de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número quinientos doce-R-mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Ramiro Beneytez Pérez, en nombre de doña Presentación Moreno Hernández y don Guillermo Fernández de la Cruz Merelo, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, se hace saber que la subasta de la finca hipotecada que no pudo celebrarse el día veintitrés de octubre último se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo, a las once horas, en las mismas condiciones a que se contrae el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha once de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—24.571)

TOLEDO

EDICTO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación de "Uralita, S. A.", contra don José López Plaza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

"Urbana. Local comercial número diez, situado en planta primera de la casa en Madrid, paseo de las Delicias, números ciento uno y ciento tres, en cuyo inmueble se le asigna el número doce. Linda: entrando, por su izquierda, con local comercial número nueve; por su derecha, con local comercial número tres; por su frente, con patio general de la finca, y por el fondo, con hueco de escalera y local comercial número tres.—Inscrita al tomo 710 del archivo, libro 710 de la segunda sección, folio 56, finca número 28.166".

Valorada en dos millones cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del citado local.

Que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad del citado inmueble, hallándose en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad, respecto de las cargas que pesan sobre el mismo.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.684)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez titular de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber; Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición sobre ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Marino Fernández Carpintero, contra desconocidos e ignorados herederos de don Angel Muñiz Rivas y doña Pilar Miguel Casín, en el que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría. — En la villa de Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El señor Juez de Distrito del Centro, número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Marino Fernández Carpintero, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales señor don José Antonio Pérez Martínez, con la dirección del Letrado señor don Enrique Antonio López Bruño Atienza; y de otra, como demandados, los desconocidos e ignorados herederos del difunto don Angel Muñiz Rivas, y contra doña Pilar Miguel Casín, mayor de edad, vecina de Madrid, en rebeldía; autos seguidos con el número doscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, como proceso de cognición sobre desahucio; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato a que los presentes autos se refieren y que debo acordar y acuerdo el desahucio de los desconocidos e ignorados herederos de don Angel Muñiz Rivas, y de la demandada doña Pilar Miguel Casín, del piso sexto, puerta quinta, de la casa número tres de la avenida Donostiarra, de Madrid; con imposición de las costas a los demandados. — Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiere, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva y Santamaría. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos e ignorados herederos de don Angel Muñiz Rivas, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, P. H., Crispín de la Calle. — El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría. (A.—24.124)

Fallo

Que desestimando la oposición formulada por el ejecutado don Ernesto Rodríguez de la Fuente contra la demanda de ejecución formulada en nombre de la entidad mercantil "Banco Latino, Sociedad Anónima", debo mandar y mando seguir adelante la ejecución acordada, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y con su producto, entero y cumplido pago de un millón setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nuevas pesetas de principal, intereses y costas; y al ejecutado don Ernesto Rodríguez de la Fuente, además, las costas propias de la oposición.—Notifíquese la presente sentencia a los codemandados en rebeldía en la forma que previenen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término de quinto día el actor no solicitare la notificación personal. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José de Asís Garrote. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a la codemandada en rebeldía "Decor Idea, S. A.", en ignorado para el cumplimiento de lo mandado, expido y firmo la presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). (A.—24.142)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Juan José Vizcaino Bris, Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Madrid, Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil setecientos dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Marino Nieves, en nombre y representación de don Manuel Fernández Loma, contra la entidad "Prodesol, S. A.", sobre reclamación de cien mil pesetas de principal y cincuenta mil pesetas calculadas por ahora y sin perjuicio, para intereses legales y costas; por la presente se cita de remate al representante legal de la entidad demandada "Prodesol, Sociedad Anónima", que se encuentra en paradero, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer a los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirle; haciéndole constar que por hallarse en igno- rancia de los derechos de propiedad que ten- ga adquiridos sobre la vivienda letra A, planta primera, sin contar la baja, por- que en la letra C del edificio sito en Mós- tales, bloque número tres del Conjunto residencial San Federico, y vivienda C, del edificio número uno, planta terce- ra, sito en Alcorcón, calle de Alcorcón, número diez, dos moderno, y en- embargo se ha practicado sin el pre- requerimiento de pago por la circuns- tancia antes expresada.

Y para que sirva de cédula de notifi- cación y citación de remate al expresado representante legal de "Prodesol, Socie- dad Anónima", se expide el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil nove- cientos ochenta. — El Secretario (Fir- mado). (A.—24.143)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Roberto Asseraf y otros, representados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña María Luisa Tovar Gallego, sobre resolución de contrato, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar en forma legal a la demandada doña María Luisa Tovar Gallego, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de seis días hábiles se persone en los expresados autos y este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía en referidos autos y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña María Luisa Tovar Gallego, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.133)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Josefa Pachón Sáenz de Arzamendi, representada por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, dirigida por su Letrado director don Fernando Aztarain Fernández, contra don Salvador Galán Villanacha (en ignorado paradero) y su esposa, doña Agueda Simón (en rebeldía), se ha dictado la siguiente sentencia, que copiado su encabezamiento, y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Josefa Pachón Sáenz de Arzamendi, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, domiciliada en esta capital, calle Párraga, número dos, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Gutiérrez Toral, dirigida por su Letrado director don Fernando Aztarain Fernández; y de otra, como demandados, don Salvador Galán Villanacha y su esposa, doña Agueda Simón, domiciliados en esta ciudad, calle de Carlos de la Torre, número veintinueve (entrada por Adela Balboa, piso ático), sobre resolución de contrato urbano, al amparo de la causa octava del artículo ciento catorce de la ley de Arrendamientos Urbanos; y...

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda formulada por doña Josefa Pachón Sáenz de Arzamendi, contra don Salvador Galán Villanacha y su esposa, doña Agueda Simón, debo absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones aducidas por la demandante, a quien impongo expresamente las costas de este procedimiento. — Así lo sentencio y firmo. Martínez Valencia. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—R. Jainaga. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Salvador Galán Villanacha, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de diciem-

bre de mil novecientos setenta y nueve. Y para su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido en Madrid en fecha anterior. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado). (A.—24.140)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Trinidad Bastante Bastante, nacida en Valverde (Ciudad Real) el 5-4-1953, hijo de Rosario y de Asunción, casado, tapicero, y con domicilio últimamente en Menzabar, bloque 230-13, y en la actualidad en paradero desconocido, se le cita para que comparezca el día 25 de marzo de 1980 y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 1.986 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.289)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Jorge Díaz Antolín, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 20 de marzo y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 139 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.067)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 216 de 1979, por el presente se notifica a Marcelino Sánchez Martínez y José María Barbariatu Martínez, condenado y responsable civil, respectivamente, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 13.620 pesetas y de la que se les da vista por término de tres días; transcurrido el mismo, si no la impugnase, se les requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, a hacer efectivo su total importe.

(B.—2.028)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 2.339 de 1979, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciante Delfín Fernández Casaña y denunciado Antonio Franco Adame y responsable civil subsidiario Miguel López Lázaro, ambos en paraderos desconocidos, se cita por medio de la presente a los antes referidos, con el fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 14 de marzo y hora de las diez treinta con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.224)

En el juicio de faltas núm. 2.293 de 1979, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciante Secundino Fructuoso y denunciado Franco Romero Castaño y responsable civil subsidiario Luis Martínez Fernández, estos dos últimos, ambos, en paraderos desconocidos, se cita por medio de la presente a los anteriormente referidos a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la vista señalada para el día 14 de marzo y hora de las diez cincuenta y cinco con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.225)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.160 de 1979, por estafa, contra Alberto Pallarés Aranda, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 25 de marzo y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer al mismo asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—2.238)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 1.490 de 1979, por lesiones y daños, a instancia de Soledad Rubio Martínez, contra Antonio Soto Archilla y Manuel Fernández Díaz, cuyos domicilios se ignoran, por medio de la presente se cita a los mismos para que el día 25 de marzo y hora de las once de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa.

(B.—2.239)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 2.113 de 1979, por daños imprudencia, contra Anastasio Melón Ruano, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 25 de marzo y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—2.240)

JUZGADO NUMERO 32

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 32 de Madrid, sito en María de Molina, núm. 42, tercero, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 2.068 de 1979, seguidas sobre coacciones, en las que aparece como denunciada María Cruz Jiménez Hernández y otros, aquella en ignorado paradero, acordó citar a la misma para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 de abril, a las doce y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—2.089)

ARGANDA DEL REY

En autos de juicio verbal de faltas que se sigue ante este Juzgado bajo el número 189 de 1979, en virtud de denuncia formulada por Anastasio Domingo Morato, contra Adolfo Heudler Alonso, sobre daños en circulación, el señor Juez de Distrito sustituto de esta Villa, don José Manuel García Marcelino, hace saber: Se ha señalado para la celebración del acto del juicio, que ha de tener lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Juan XXIII, núm. 19, bajo, el día 25 de marzo, a las once quince horas, para que comparezcan el señor Fiscal de Distrito y partes con las pruebas de que intenten valerse, haciendo saber a las partes y testigos cuanto se determina en los artículos 966 y 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—2.170)

(B.—2.321)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

VALENCIA

Andrés Pizarro Romero, hijo de Crescencio y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Tuy, número 12, comparecerá en el término de quince días hábiles, contados a partir des-

de que el presente sea publicado en el Juzgado de la Agrupación Logística número 3, sito en la calle Conde de Serrano, núm. 5, de Valencia, por así haberlo interesado mediante providencia el Juez que instruye la causa núm. 112-V-1979, por motivo de deserción.

Valencia, a 3 de marzo de 1980.—El Capitán Juez instructor, José López Ortega. (G. C.—2.371) (B.—2.396)

SAN CLEMENTE SASEBAS

Guareño Jeannaret (Javier), hijo de Javier y de María Teresa, natural de París, soltero, albañil, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sobrereros, núm. 13, y en Colmenar Viejo, indistintamente, procesado por el delito de deserción calificada, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del C. I. R. número 9 don Ladislao Escusol Sancho, en San Clemente Sasebas (Gerona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a la búsqueda y captura del referido soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Clemente Sasebas, a 13 de febrero de 1980.—El Teniente Coronel Juez instructor, Ladislao Escusol Sancho. (G. C.—1.637) (B.—1.664)

VITORIA

Fernando Acebuche Macías, hijo de Miguel y de Dolores, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, calle de Camarena, núm. 260, B-d, de profesión camarero, de veintiún años de edad, con D. N. I. núm. 8.954.212, y cumpliendo el Servicio Militar en período de instrucción en la 34 Cía. del III Batallón del Campamento de Araca-Vitoria, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Artillería don Fernando de Eusebio Iñigo, Juez instructor del Juzgado de Instrucción del C. I. R. núm. 11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Vitoria, a 5 de febrero de 1980. — El Capitán Juez instructor, Fernando de Eusebio Iñigo. (G. C.—1.424) (B.—1.310)

VILLATOBAS

Rada Rubio (Luis Miguel), hijo de Isidoro y de Alfonso, natural de Valladolid (Madrid), de estado soltero, de profesión camarero, que en la actualidad es soldado del Ejército del Aire, de veintiocho años de edad, de un metro sesenta y ocho milímetros, de pelo moreno, ojijas al pelo, ojos castaños, domiciliado últimamente en el Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 2, Villatobas (Toledo), procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de veintidós días ante don Manuel Cacho Hernández, Juez instructor del Juzgado Especial del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2, Villatobas (Toledo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Villatobas (Toledo), a 21 de febrero de 1980.—El Juez instructor, Manuel Cacho Hernández. (G. C.—1.952) (B.—1.927)

CEUTA

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 163 de 1979, instruida contra el legionario del mismo Tercio Enrique Sevilla Blázquez por el presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo en la Plaza de Ceuta, a 20 de febrero de 1980.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete. (G. C.—1.950) (B.—1.925)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Angel López Redondo. — Paseo de los Olivos, 101. — 272.250 pesetas. — 242.250 pesetas. — 27.450 pesetas. — J115267.

R. López Villar. — Fuencarral, 48. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115269.

C. Losa García. — Aguila, 22. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115271.

A. Lozano Portela. — Navarra, 27. — 173.250 pesetas. — 143.250 pesetas. — 24.150 pesetas. — J115274.

Teresa Lucas Benito. — Divina Pastora, 21. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 29.500 pesetas. — J115276.

A. Maquedano Fernández. — Plaza Beata María Ana de Jesús, 12. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115284.

Tomás de Marco Parral. — Pez, 21. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 27.600 pesetas. — J115285.

Felipe Marco Vela. — Plaza Independencia, 4. — 148.500 pesetas. — 118.500 pesetas. — 19.200 pesetas. — J115286.

Mariano de Marcos González. — Portucalete, 8. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 28.350 pesetas. — J115288.

Félix Marcos Sánchez. — Artajona, número 4. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115289.

Francisco Marín Basilio. — Carretera Villaverde, 26. — 26.400 pesetas. — 18.900 pesetas. — 2.280 pesetas. — J115290.

Faustina Martín Fernández. — Santa Infancia, 3. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115298.

Tomás de Martín García. — San Bernardo, 108. — 668.250 pesetas. — 638.250 pesetas. — 101.440 pesetas. — J115299.

Valentín Martín Martín. — Jesús Montoya, 3. — 311.850 pesetas. — 381.850 pesetas. — 37.070 pesetas. — J115305.

Aquilino Martín Mínguez. — Londres, 55. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115306.

Prudencia Martín Moro. — General Ricardo, 13. — 136.125 pesetas. — 106.125 pesetas. — 18.225 pesetas. — J115307.

Maria Teresa Martín Rodríguez. — Galileo, 55. — 222.750 pesetas. — 192.750 pesetas. — 32.550 pesetas. — J115308.

Juan F. Martín Sánchez. — Barrio Plana, 12. — 272.250 pesetas. — 242.250 pesetas. — 42.450 pesetas. — J115311.

Basilia Martín Saugar. — Tomás Bretón, 10. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 1.975 pesetas. — J115312.

M. Olvido Martínez Álvarez. — Ercilla, 17. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115314.

S. Martínez Arroyo. — Avenida Aragón, 123.750 pesetas. — 93.750 pesetas. — 15.750 pesetas. — J115315.

F. Martínez Barranco. — Avenida de José Antonio, 50. — 222.750 pesetas. — 192.750 pesetas. — 21.250 pesetas. — J115316.

Emilio Martínez Corberá. — S. Bartolomé, 3. — 136.125 pesetas. — 106.125 pesetas. — 18.225 pesetas. — J115317.

Manuel Martínez García. — Argüeso, número 32. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.115 pesetas. — J115320.

Fernando Martínez Gómez. — Senor Almorles, 11. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115321.

Eusebio Martínez Martínez. — Humilladero, 34. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115323.

José Martínez Martínez. — Avenida de José Antonio, 53. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115324.

Alfredo Martínez Tomás. — Vallehermoso, 104. — 123.750 pesetas. — 93.750 pesetas. — 15.750 pesetas. — J115328.

José Luis Marugán Carbonell. — Ebro, 16. — 42.900 pesetas. — 12.900 pesetas. — 1.080 pesetas. — J115329.

J. Mata Crespo. — Rueda, 10. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115330.

José A. Máximo González. — Avenida Emperatriz Isabel, 11. — 57.750 pesetas. — 50.250 pesetas. — 7.050 pesetas. — J115331.

José Antonio Medina Leo. — Felipe Díaz, 3. — 277.200 pesetas. — 247.200

pesetas. — 37.400 pesetas. — J115333.

Jesús B. Melero Gómez. — Avenida de América, 31. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115335.

Luis Milla Romero. — Avenida doctor Jerabo, 9. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115340.

Eulalio Minguillán Fernández. — Paseo Yserías, 13. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115341.

S. Montaña Expósito. — Bolsa, 10. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115346.

Luis Monjiol Armada. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 3. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J115345.

José Luis Montejo Esperabe A. — Avenida de José Antonio, 88. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115347.

Julia Estrella Montoya González Mata. — Limonero, 24. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115351.

José Mora España. — Tucán, 1. — 242.550 pesetas. — 212.550 pesetas. — 39.510 pesetas. — J115352.

M. Moral Céspedes. — J. Arcones Gil, número 262. — 346.500 pesetas. — 316.500 pesetas. — 31.450 pesetas. — J115354.

Modesto Morales Martín. — Avenida Osa Mayor, 80. — 371.250 pesetas. — 341.250 pesetas. — 13.850 pesetas. — J115355.

Juan Pablo Moreno Herraiz. — Plaza Mondariz, 8. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — J115358.

M. Pila Moreno Herraiz. — Isla de Cuba, 13. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115359.

Julian Moreno Paulo. — San Vicente Ferrer, 15. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 38.800 pesetas. — J115364.

Lino Moreno Ruiz. — Fortuna, 12. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115366.

Consolación Mozos Cid. — Avenida de San Diego, 98. — 381.150 pesetas. — 351.150 pesetas. — 46.530 pesetas. — J115367.

José Muñoz Lanza. — Paseo de las Delicias, 88. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115370.

José Murcia García Villarejo. — Pablo Ortiz, 3. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115374.

Pedro Murgoitio Atucha. — Arminda Pérez, 6. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115375.

V. Navarro Samper. — Ramos Carrrión, 7. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115381.

Manuel Nieto Carabantes. — Jaraiz de la Vera, 16. — 222.750 pesetas. — 192.750 pesetas. — 32.550 pesetas. — J115383.

José Olmo Mínguez. — Marcelo Usera, 108. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 43.500 pesetas. — J115392.

Emilio S. Olmos Delgado. — Agustín de Foxá, 16. — 42.900 pesetas. — 27.900 pesetas. — 4.080 pesetas. — J115394.

Rosario Pascual Aragón. — Ponferrada, 45. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115403.

Francisco Pastor Asensio. — General Romero Basa, 78. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115404.

Clemente Paulina Rodríguez. — Villasantino, 1. — 123.750 pesetas. — 93.750 pesetas. — 15.750 pesetas. — J115406.

Gaspar Pavón Adánez. — Escuela, número 18. — 173.250 pesetas. — 143.250 pesetas. — 24.900 pesetas. — J115407.

Félix Peñaranda Serrano. — Poblado Manoterías, Dirig., 20. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115409.

José Santiago Peregrina García. — Ciudad de los Angeles, 50. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115411.

Angel Samuel Pérez Castro. — Antonio Rodríguez, 14. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115414.

Juan Pérez Sáez. — Ciudad de los Angeles, 43. — 123.750 pesetas. — 93.750 pesetas. — 15.750 pesetas. — J115420.

Enrique Plaza Sánchez. — Tambre, número 14. — 247.500 pesetas. — 217.500 pesetas. — 37.500 pesetas. — J115431.

Eustaquio Pomar Sanz. — Avenida de Oporto, 5. — 272.250 pesetas. — 242.250 pesetas. — 29.250 pesetas. — J115435.

H. Póstigo Burgos. — Rufino Rejón, 8. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J115440.

M. Prado García. — José Anduiza, 3. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115443.

Francisco Prieto González. — Mani-pa, 60. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J115444.

Nicolás Prieto González. — Donoso Cortés, 34. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115445.

José Pujante Herrero. — Caramuel, número 6. — 136.125 pesetas. — 106.125 pesetas. — 18.225 pesetas. — J115449.

Juan Ramos Sánchez. — Fermín Donaire. — 173.250 pesetas. — 143.250 pesetas. — 22.650 pesetas. — J115455.

Justo Redondo Jiménez. — Higuerras, 38. — 26.400 pesetas. — 18.900 pesetas. — 2.280 pesetas. — J115457.

A. Reyes Coletto. — Calvo Sotelo, 18. — 173.250 pesetas. — 143.250 pesetas. — 22.650 pesetas. — J115460.

Pedro Reyes Pérez. — Santa Isabel, número 25. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115461.

Raimundo Rincón Jiménez. — Hortaleza, 15. — 287.100 pesetas. — 257.100 pesetas. — 42.420 pesetas. — J115463.

Jesús Rivera Caballero. — Irigoyen Belloso, 22. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115470.

Carlos Rodríguez Armendáriz. — Pedro A. Alarcón, 20. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115474.

M. Rodríguez Carrasco. — Caño Roto, número 677. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J115476.

Manuel Rodríguez Muñoz. — Gaztambide, 60. — 123.750 pesetas. — 93.750 pesetas. — 15.750 pesetas. — J115482.

R. Rodríguez Morcuende. — Ana Albi, 19. — 26.400 pesetas. — 18.900 pesetas. — 2.280 pesetas. — J115480.

M. Rodríguez Rozas. — Luna, 24. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115486.

Alfonso Constantino Román Casal. — Corazón María, 39. — 311.850 pesetas. — 281.850 pesetas. — 30.520 pesetas. — J115491.

Manuel Romero Díaz. — Buenos Aires, 4. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115493.

Jesús Romero Muñoz. — Tapicería, número 2. — 288.750 pesetas. — 258.750 pesetas. — 18.800 pesetas. — J115494.

José Manuel Rosado Rodríguez. — Luis Cabrera, 62. — 247.500 pesetas. — 217.500 pesetas. — 24.300 pesetas. — J115496.

Irene Romero Romero. — Francisco Luján, 60. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115495.

Cristina Rosas Paidiel. — Altamirano, 4. — 222.750 pesetas. — 192.750 pesetas. — 21.250 pesetas. — J115497.

Maximiliano Rubio Rubio. — Cristóbal Aguirre, 3. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J115500.

Francisco Rubio Vázquez. — Sahara, número 87. — 42.900 pesetas. — 27.900 pesetas. — 4.080 pesetas. — J115501.

Amelia Ruiz García. — Fernández de los Ríos, 15. — 173.250 pesetas. — 143.250 pesetas. — 24.150 pesetas. — J115504.

S. Salas Carrasco. — Ferrocarril, 3. — 173.250 pesetas. — 143.250 pesetas. — 24.900 pesetas. — J115512.

Manuel Salazar Villamor. — Corredera Alta San Pablo, 9. — 123.750 pesetas. — 93.750 pesetas. — 15.750 pesetas. — J115514.

Alfredo Sampedro Prieto. — Antonio López, 150. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115516.

Antonio Samper García. — Paseo M. Lino, 3. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115517.

Rufino Sánchez Alvaréz. — San Emeterio, 7. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J115521.

F. Sánchez Gómez. — Lope de Haro, número 18. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115524.

J. Sánchez López. — Marcelo Usera, 61. — 136.125 pesetas. — 106.125 pesetas. — 18.225 pesetas. — J115527.

Julian Sánchez Moreno. — Pilar Torres, 14. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115531.

Jesús Sánchez Otero. — Ondarroa, número 12. — 173.250 pesetas. — 143.250 pesetas. — 22.650 pesetas. — J115533.

Carmen Sánchez Pascual. — Paseo de las Delicias, 18. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115535.

Aurea Sánchez Romero. — Desague Canal, 12. — 346.500 pesetas. — 316.500 pesetas. — 36.400 pesetas. — J115537.

Mariano Sánchez Sánchez. — Guillermo de Osma, 15. — 412.500 pesetas. — 382.500 pesetas. — 27.400 pesetas. — J115538.

Natalio Sánchez Sánchez. — Luna, número 34. — 111.375 pesetas. — 81.375 pesetas. — 13.275 pesetas. — J115539.

Felisa Sánchez Yuste. — Camarena, número 288. — 82.500 pesetas. — 52.500 pesetas. — 7.500 pesetas. — J115541.

Ramón San Martín Frade. — Avenida Donostiarra, 5. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.200 pesetas. — J115542.

Lorenzo Santos Pérez. — General Solchaga, 17. — 270.600 pesetas. — 240.600 pesetas. — 42.120 pesetas. — J115544.

J. Sarmiento Vida. — Paseo de las Delicias, 90. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115549.

Gregorio Sebastián del Val. — Nicolás Godoy, 3. — 242.550 pesetas. — 212.550 pesetas. — 23.310 pesetas. — J115552.

Diego Serrano Eugenio. — Ponzano, número 91. — 42.900 pesetas. — 27.900 pesetas. — 4.080 pesetas. — J115555.

Custodia Segovia Gallego. — Perpetua Díaz, 122. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115553.

Angel Sierra Malmierca. — Angels, 3. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — J115560.

M. Soria Isequilla. — General Ricardos, 145. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115566.

Nicolás Talavera Blázquez. — Francisco Bustillos, 25. — 123.750 pesetas. — 93.750 pesetas. — 15.750 pesetas. — J115569.

B. Torrealba Gómez Monedero. — Angeles, 103. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115575.

José Tomé Trebolle. — Marqués de Viana, 5. — 311.850 pesetas. — 281.850 pesetas. — 27.670 pesetas. — J115577.

Francisco Tomey Calne. — Batalla del Salado, 47. — 136.125 pesetas. — 106.125 pesetas. — 18.225 pesetas. — J115578.

Pedro Torgalba Pina. — Valdemarín, número 61. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115579.

Trinidad Torres Arcenillas. — Barrio del Pilar, 9. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 9.075 pesetas. — J115581.

Manuel Torres Chinchón. — Poblado de Absorción de Vallecas. — 123.750 pesetas. — 93.750 pesetas. — 15.750 pesetas. — J115582.

Eduardo Torres Panfilo. — García Miranda, 26. — 173.250 pesetas. — 143.250 pesetas. — 24.150 pesetas. — J11584.

Andrés Ubeda Pavón. — Paseo de Onésimo Redondo, 40. — 123.750 pesetas. — 93.750 pesetas. — 15.750 pesetas. — J115587.

A. Valdearero Martín. — San Lorenzo, 6. — 136.125 pesetas. — 106.125 pesetas. — 18.225 pesetas. — J115592.

A. Vergúez Santiago. — Pasa, 2. — 86.625 pesetas. — 56.625 pesetas. — 8.325 pesetas. — J115602.

Manuela Viduesa Salgado. — Ciudad de los Angeles, 813. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 5.700 pesetas. — J115604.

Antonio Vila Parada. — Silva, 29. — 445.500 pesetas. — 415.500 pesetas. — 47.300 pesetas. — J115606.

Carlos Villariño Páez. — San Vicente Ferrer, 27. — 219.450 pesetas. —

189.450 pesetas. — 28.890 pesetas. — J115607.

Benjamín Zamora Perales. — Antonio Leyva, 2. — 381.150 pesetas. — 351.150 pesetas. — 42.330 pesetas. — J115614.

José Zúñiga Chasco. — Ramos Carrión, 7. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J115617.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de mayo de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.263)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por aplicación indebida de índice, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.565 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—NÚMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1978.—NÚMERO DE REFERENCIA

Agueda Serrano Díaz. — Jerónimo Quintana, 8. — 14.61 I. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 22.375 pesetas. — J100060.

Relación número 3.566 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Malo Antón. — General Ricardos, 176. — 08-60 J. — 2.479.200 pe-

setas. — 2.449.200 pesetas. — 489.840 pesetas. — J102737.

Mario Manso Ortega. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 739.200 pesetas. — 709.200 pesetas. — 141.840 pesetas. — J102738.

Luis Marín Serrano. — Eugenio Salazar, 13. — 08-60 J. — 4.176.000 pesetas. — 4.146.000 pesetas. — 829.200 pesetas. — J102745.

Margarita Martín Aguilar. — Acebo, sin número. — 08-60 J. — 672.000 pesetas. — 642.000 pesetas. — 118.500 pesetas. — J102746.

Pilar Martín Aguilar. — Acebo, s/n. — 08-60 J. — 672.000 pesetas. — 642.000 pesetas. — 118.500 pesetas. — J102747.

Emilia Martín Bello. — Aberin, 68. — 08-60 J. — 2.413.200 pesetas. — 2.383.200 pesetas. — 460.058 pesetas. — J102748.

Hilario Martín Cuesta. — Avenida del Manzanares, 148. — 08-60 J. — 1.268.400 pesetas. — 1.238.400 pesetas. — 247.680 pesetas. — J102750.

Eulogio Martín. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 1.599.600 pesetas. — 1.569.600 pesetas. — 313.920 pesetas. — J102751.

Francisco Martín Gutiérrez. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 1.120.920 pesetas. — 1.090.920 pesetas. — 212.934 pesetas. — J102752.

Gervasio Martín Martín. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 1.645.400 pesetas. — 1.615.400 pesetas. — 317.830 pesetas. — J102753.

G. Queral Martín Navarro. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 577.920 pesetas. — 547.920 pesetas. — 103.584 pesetas. — J102754.

Casillo Martínez Castellote. — No consta. — 08-60 J. — 5.515.000 pesetas. — 5.485.000 pesetas. — 1.097.000 pesetas. — J102758.

Vicente Martínez de Moya. — Ciudad de los Periodistas, 2. — 08-60 J. — 2.266.320 pesetas. — 2.236.320 pesetas. — 411.264 pesetas. — J102759.

Luis Enrique Martínez Laforgue. — Apolonio Morales, 38. — 08-60 J. — 9.280.800 pesetas. — 9.250.800 pesetas. — 2.728.152 pesetas. — J102762.

Eusebio Martínez López. — Pedro Cano, 10. — 08-60 J. — 1.464.600 pesetas. — 1.434.600 pesetas. — 286.920 pesetas. — J102763.

Federico Martínez Quirce. — General Prim, 23. — 08-60 J. — 1.359.000 pesetas. — 1.329.000 pesetas. — 265.800 pesetas. — J102765.

Vicente Massó de la Osa. — Colonia Parque María Luisa, 12. — 08-60 J. — 2.396.560 pesetas. — 2.366.560 pesetas. — 473.312 pesetas. — J102769.

José Antonio Matanzo Molero. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 2.536.800 pesetas. — 2.506.800 pesetas. — 501.360 pesetas. — J102770.

Teresa Mateo Blegar. — Buen Camino Arv., 4. — 08-60 J. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — J102771.

Juan Ramón Mateo Pinell. — San Delfín, 5. — 08-60 J. — 1.026.200 pesetas. — 996.200 pesetas. — 199.240 pesetas. — J102772.

Lorenzo Maura Estrada. — Fuencarral, 101. — 08-60 J. — 11.678.800 pesetas. — 11.648.800 pesetas. — 2.329.760 pesetas. — J102775.

Juan Mayoral Dorango. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 200.200 pesetas. — 170.200 pesetas. — 3.409 pesetas. — J102776.

Millán Medina García. — General Franco, 16. — 08-60 J. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 10.079 pesetas. — J102778.

Tomás Meléndez Hortal Clano. — Padre Amigo, 6. — 08-60 J. — 528.000 pesetas. — 498.000 pesetas. — 88.500 pesetas. — J102780.

Cesáreo Méndez Manglano. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 614.800 pesetas. — 584.800 pesetas. — 102.776 pesetas. — J102781.

Eduardo Méndez Ramogino. — Concha Espina, 5. — 08-60 J. — 7.015.560 pesetas. — 6.985.560 pesetas. — 1.397.112 pesetas. — J102782.

Eduardo Méndez Segundino. — Avenida Concha Espina, 5. — 08-60 J. — 2.459.600 pesetas. — 2.492.600 pesetas. — 485.920 pesetas. — J102784.

Ignacio Merayo Mieres. — Lérida, número 3. — 08-60 J. — 8.328.800 pesetas. — 8.298.800 pesetas. — 1.659.760 pesetas. — J102785.

Manuel Merino Iglesias. — Tram. Zayas, 3. — 08-60 J. — 712.720 pesetas. — 682.720 pesetas. — 136.544 pesetas. — J102786.

Esteban Mesa Lobo. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 568.400 pesetas. — 538.400 pesetas. — 107.680 pesetas. — J102787.

Mariano Millán Gutiérrez. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 2.400.000 pesetas. — 2.370.000 pesetas. — 458.100 pesetas. — J102789.

Juan Andrés Mochales González. — En el Municipio. — 08-60 J. — 384.000 pesetas. — 354.000 pesetas. — 48.574 pesetas. — J102790.

Julio Mondéjar Molina. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 1.174.800 pesetas. — 1.144.800 pesetas. — 228.960 pesetas. — J102791.

Federico Monreal Luque. — Avenida Bruselas, 71. — 08-60 J. — 2.384.280 pesetas. — 2.354.280 pesetas. — 423.276 pesetas. — J102793.

Luis M. Montalbán Guillén. — Anacrista, 12. — 08-60 J. — 3.708.800 pesetas. — 3.678.800 pesetas. — 667.983 pesetas. — J102794.

Eugenio Montero Arias. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 855.600 pesetas. — 825.600 pesetas. — 165.120 pesetas. — J102797.

Domingo Montero Hernández. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 2.436.000 pesetas. — 2.406.000 pesetas. — 424.875 pesetas. — J102798.

Lorenzo Moratilla García. — Abantos, 16. — 08-60 J. — 386.100 pesetas. — 356.100 pesetas. — 64.710 pesetas. — J102805.

Pilar Moreno Tozer. — Serrano, 92. — 08-60 J. — 431.200 pesetas. — 401.200 pesetas. — 43.045 pesetas. — J102810.

Eugenio Muñoz García. — Cavanilles, 84. — 08-60 J. — 596.760 pesetas. — 566.760 pesetas. — 77.489 pesetas. — J102814.

Juan Navarro Peinado. — Soledad, número 11. — 08-60 J. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — J102823.

Ricardo Nieto Anguita. — No consta domicilio. — 08-60 J. — 277.200 pesetas. — 247.200 pesetas. — 44.970 pesetas. — J102825.

Mariano Nieto Gómez. — Avenida del Mediterráneo, 24. — 08-60 J. — 1.200.000 pesetas. — 1.170.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — J102827.

Benito Nieto Rodríguez. — Lago Constanza, 52. — 08-60 J. — 831.800 pesetas. — 801.800 pesetas. — 160.360 pesetas. — J102830.

Relación número 3.320 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Marcelino de Antón Bernardo. — Muñoz Torrero, 4. — 12-812. — 162.030 pesetas. — 132.030 pesetas. — 20.781 pesetas. — J103989.

Lisardo Blanco Álvarez. — Atocha, número 28. — 12-812. — 20.183 pesetas. — 15.183 pesetas. — 744 pesetas. — J104012.

Jesús Blanco Blanco. — Fuencarral, número 25. — 12-812. — 142.430 pesetas. — 112.430 pesetas. — 17.902 pesetas. — J104015.

Juan Bollina. — Maudes, 43. — 12-812. — 156.860 pesetas. — 126.860 pesetas. — 21.552 pesetas. — J104020.

M. Carmen Buj Franco. — Jacometrezo, 14. — 12-812. — 57.660 pesetas. — 27.640 pesetas. — 3.618 pesetas. — J104029.

Antonio Carlos Camaño. — Leganitos, 47. — 12-812. — 148.610 pesetas. — 118.610 pesetas. — 19.902 pesetas. — J104033.

Conrado Carmena García. — Espoz y Mina, 8. — 12-812. — 96.800 pesetas. — 66.800 pesetas. — 11.068 pesetas. — 11.068 pesetas. — J104038.

Amalia Centol Minguillón. — Meléndez Valdés, 29. — 12-812. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.090 pesetas. — J104048.

Patrocinio Collado Muñoz. — Paseo General Primo de Rivera, 3. — 12-812. — 592.790 pesetas. — 562.790 pesetas. — 65.648 pesetas. — J104052.

Rosario Díaz Portas Núñez. — Fernández de los Ríos, 106. — 12-812. — 124.080 pesetas. — 94.080 pesetas. — 14.996 pesetas. — J104069.

Acacio Escueva Hernández. — Espoz y Mina, 8. — 12-812. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.090 pesetas. — J104077.

Luis Estévez Álvarez. — Espada, 8. — 12-812. — 161.100 pesetas. — 146.100 pesetas. — 26.928 pesetas. — J104081.

José Fernández Basalo. — Conde de Plasencia, 7. — 12-812. — 181.280 pesetas. — 151.280 pesetas. — 16.964 pesetas. — J104086.

Jesús Fernández Díaz. — Zorrilla, 7. — 12-812. — 188.980 pesetas. — 158.980 pesetas. — 27.976 pesetas. — J104089.

Marcelino Fernández González. — Amaniell, 7. — 12-812. — 372.020 pesetas. — 342.020 pesetas. — 38.784 pesetas. — J104096.

José Fernández Rodríguez. — Ventura de la Vega, 14. — 12-812. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J104103.

Ana Fernández Sánchez. — Victoria, número 6. — 12-812. — 63.580 pesetas. — 33.580 pesetas. — 4.806 pesetas. — J104104.

Maria García García. — San Bartolomé, 7. — 12-812. — 133.000 pesetas. — 105.500 pesetas. — 18.808 pesetas. — J104123.

Lirio Gómez Álvarez. — Victoria, 12-812. — 355.190 pesetas. — 325.190 pesetas. — 37.728 pesetas. — J104134.

Antonio Gómez Carballo. — Guabairo, 1. — 12-812. — 90.200 pesetas. — 60.200 pesetas. — 9.748 pesetas. — J104138.

José Luis Gómez Lancho. — Venetas, 2. — 12-812. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 11.508 pesetas. — J104141.

Carmen Gómez Pallarés. — Eraso, 8. — 12-812. — 1.088.450 pesetas. — 1.058.450 pesetas. — 124.690 pesetas. — J104143.

Julían Gómez Portela. — Sagasta, 23. — 12-812. — 239.250 pesetas. — 209.250 pesetas. — 23.130 pesetas. — J104145.

Ramón Gómez Valcárcel. — Raimundo Fernández Villaverde, 7. — 12-812. — 92.840 pesetas. — 62.850 pesetas. — 10.658 pesetas. — J104147.

Telma González González. — Espoz y Mina, 8. — 12-812. — 272.250 pesetas. — 242.250 pesetas. — 28.950 pesetas. — J104151.

Luis Severino González. — Picos de Europa, 2. — 12-812. — 93.280 pesetas. — 63.280 pesetas. — 12.656 pesetas. — J104153.

Alejandro González Mayo Molina. — Alberto Aguilera, 28. — 12-812. — 82.500 pesetas. — 52.500 pesetas. — 6.680 pesetas. — J104154.

Pedro González Rubio. — San Bartolomé, 7. — 12-812. — 126.500 pesetas. — 96.500 pesetas. — 16.488 pesetas. — J104158.

Miguel González Sánchez. — Carranza, 8. — 12-812. — 194.150 pesetas. — 164.150 pesetas. — 18.438 pesetas. — J104159.

Ernesto Hernández Gómez. — Cervantes, 34. — 12-812. — 110.880 pesetas. — 80.880 pesetas. — 12.356 pesetas. — J104166.

Olga Herrero López. — Ecija, 7. — 12-812. — 138.380 pesetas. — 108.380 pesetas. — 17.856 pesetas. — J104169.

Modesto Hormigo Rebollo. — Fuencarral, 16. — 12-812. — 309.650 pesetas. — 279.650 pesetas. — 30.646 pesetas. — J104174.

José Janini Serrano. — Avda. de José Antonio, 26. — 12-812. — 147.840 pesetas. — 117.840 pesetas. — 23.568 pesetas. — J104178.

Luis Lacalle Pérez. — Montero, 17. — 12-812. — 102.300 pesetas. — 72.300 pesetas. — 12.168 pesetas. — J104180.

Fermina Leunda Munain. — Zorrilla, número 7. — 12-812. — 284.350 pesetas. — 254.350 pesetas. — 27.686 pesetas. — J104184.

A. López Elorria, M. J. Gallastegui. — San Marcos, 18. — 12-812. — 92.400 pesetas. — 62.400 pesetas. — 8.660 pesetas. — J104191.

Carmen López García. — Paseo del Prado, 14. — 12-812. — 173.580 pesetas. — 143.580 pesetas. — 16.024 pesetas. — J104193.

Adolfo López López. — Espejo, 2. — 12-812. — 223.850 pesetas. — 193.850 pesetas. — 22.360 pesetas. — J104195.

Severino Lorenzo Carvajal. — Plaza de las Cortes, 11. — 12-812. — 182.160 pesetas. — 152.160 pesetas. — 16.512 pesetas. — J104203.

- Manuel de Lorenzo Sanahúja.—Gonzalo J. Quesada, 2. — 12-812. — 159.390 pesetas. — 129.390 pesetas. — 23.586 pesetas. — J104207.
- Andrés Madridano Morales. — Amanié, 1. — 12-812. — 276.833 pesetas. — 251.833 pesetas. — 48.074 pesetas. — J104212.
- Pedro Manjón Fernández. — Plaza de Santo Domingo, 16. — 12-812. — 261.602 pesetas. — 231.602 pesetas. — 26.308 pesetas. — J104215.
- Gumersindo Martínez González. — Piamonte, 9. — 12-812. — 75.240 pesetas. — 45.240 pesetas. — 6.756 pesetas. — J104229.
- José Méndez Pérez. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 5. — 12-812. — 45.100 pesetas. — 15.100 pesetas. — 1.110 pesetas. — J104238.
- Francisco Menor Castillo. — Cervantes, 30. — 12-812. — 299.860 pesetas. — 269.860 pesetas. — 30.252 pesetas. — J104245.
- Paula Millán Saldaña. — Santa Isabel, 28. — 12-812. — 66.550 pesetas. — 36.550 pesetas. — 7.310 pesetas. — J104247.
- Antonio Mingorance Coronado. — Libertad, 4. — 12-812. — 62.145 pesetas. — 32.145 pesetas. — 4.137 pesetas. — J104248.
- Ambrosio Moreno González. — Carretas, 7. — 12-812. — 475.350 pesetas. — 445.350 pesetas. — 52.770 pesetas. — J104253.
- Teresa Moreno Márquez. — Atocha, número 94. — 12-812. — 122.010 pesetas. — 92.010 pesetas. — 16.492 pesetas. — J104255.
- Antonio Muñoz Muñoz. — Virgen de los Peligros, 6. — 12-812. — 292.600 pesetas. — 262.600 pesetas. — 29.400 pesetas. — J104260.
- Antonio Navas Díaz. — Pérez Galdós, número 10. — 12-812. — 103.400 pesetas. — 73.400 pesetas. — 12.388 pesetas. — J104265.
- Antonio Monche Fernández. — Plaza Independencia, 2. — 12-812. — 100.100 pesetas. — 70.100 pesetas. — 12.110 pesetas. — J104268.
- Esperanza Ortega Espada. — Fuentes, número 3. — 12-812. — 147.675 pesetas. — 120.175 pesetas. — 21.743 pesetas. — J104269.
- Jesús Panizo Carrera. — Carlos III, número 3. — 12-812. — 124.390 pesetas. — 94.390 pesetas. — 15.058 pesetas. — J104273.
- María Pérez Hoya. — Avda. de José Antonio, 56. — 12-812. — 276.210 pesetas. — 246.210 pesetas. — 28.432 pesetas. — J104282.
- Preciosa Píera Álvarez. — Duquesa Rivas, 2. — 12-812. — 111.650 pesetas. — 81.650 pesetas. — 14.038 pesetas. — J104287.
- Carmen Prendes Pando. — Oriente, número 2. — 12-812. — 72.600 pesetas. — 62.600 pesetas. — 6.228 pesetas. — J104293.
- José Puente Álvarez. — Dr. Mata, 1. — 12-812. — 117.700 pesetas. — 87.700 pesetas. — 15.248 pesetas. — J104294.
- Celia Rajo García. — Cañizares, 2. — 12-812. — 93.500 pesetas. — 63.500 pesetas. — 10.790 pesetas. — J104297.
- Alfredo Reguera Arroyo. — J. Ortega y Gasset, 11. — 12-812. — 84.700 pesetas. — 54.700 pesetas. — 8.648 pesetas. — J104300.
- Laurentino Rivera Bascones. — Plaza Santa Ana, 1. — 12-812. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.490 pesetas. — J104307.
- Aurelio Rodríguez Mazán. — Raimundo Fernández Villaverde, 38. — 12-812. — 179.300 pesetas. — 149.300 pesetas. — 25.276 pesetas. — J104308.
- Sara Rodríguez Pérez. — San Bartolomé, 2. — 12-812. — 127.050 pesetas. — 97.050 pesetas. — 19.410 pesetas. — J104318.
- Consuelo Rodríguez Siñeriz. — Prebendados, 25. — 12-812. — 144.100 pesetas. — 114.100 pesetas. — 19.000 pesetas. — J104323.
- Félix Rodríguez Sodupe. — Avda. Victoria, 50. — 12-812. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 416 pesetas. — J104324.
- José M. Ruiz Val. — Ángel D. Roldán, número 19. — 12-812. — 124.550 pesetas. — 109.550 pesetas. — 17.326 pesetas. — J104340.
- Porfirio Santiago Béjar. — No consta. — 12-812. — 70.400 pesetas. — 40.400 pesetas. — 7.318 pesetas. — J104349.
- Amparo Sanz Daras. — Argensola, 8. — 12-812. — 192.500 pesetas. — 162.500 pesetas. — 17.680 pesetas. — J104350.
- Juan Serraller Ibáñez. — Plaza Beata María Ana de Jesús, 14. — 12-812. — 121.220 pesetas. — 91.220 pesetas. — 15.952 pesetas. — J104355.
- Alba María Tartisano Mendoza. — Salitre, 60. — 12-812. — 809.270 pesetas. — 779.270 pesetas. — 153.562 pesetas. — J104364.
- José Tejero Muñoz. — Leganitos, 17. — 12-812. — 286.990 pesetas. — 256.990 pesetas. — 28.778 pesetas. — J104365.
- Josefa Valdivieso Aguilar. — Cra. de San Jerónimo, 32. — 12-812. — 682.550 pesetas. — 652.550 pesetas. — 75.190 pesetas. — J104370.
- Encarnación Veiga Ferreiro. — Santa Ana, 15. — 12-812. — 125.400 pesetas. — 95.400 pesetas. — 16.788 pesetas. — J104378.
- Gabino Zabaleta Landa. — No consta. — 12-812. — 82.940 pesetas. — 52.940 pesetas. — 10.588 pesetas. — J104394.
- Relación número 3.567 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.
- G. Asteiza Mendiguren. — Guzmán el Bueno, 22. — 15-6601 B. — 1.860.000 pesetas. — 1.830.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — J109517.
- Manuel Moneva Sebastián. — Almirante, 5. — 15-6601 B. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — J109524.
- Salvador Peche Enríquez. — López de Hoyos, 365. — 15-6601 B. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 63.856 pesetas. — J109526.
- Mariano Zugasti Pellejero. — Hernán Cortés, 13. — 15-6601 B. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 91.200 pesetas. — J109532.
- Relación número 3.321 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Damián Aldea Muñoz. — Dr. Fleming, número 35. — 17-400. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.884 pesetas. — J110657.
- José Andrés Durán. — Gral. Moscardó, 3. — 17-400. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.884 pesetas. — J110662.
- F. J. Arellano Selma. — Ofelia Nieto, número 32. — 17-400. — 40.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 884 pesetas. — J110663.
- Ricardo Arias Navarro. — Virgen de Lourdes, 16. — 17-400. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.884 pesetas. — J110665.
- José Luis Artiach Morales. — Diego de León, 16. — 17-400. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.984 pesetas. — J110667.
- Alvaro Artiach Novales. — Cea Bermúdez, 14. — 17-400. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.884 pesetas. — J110668.
- Vicente Aurrecoechea Ibarra. — Cardenal Mendoza, 7. — 17-400. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.884 pesetas. — J110669.
- Manuel Bellisco Hernández. — Garcilaso, 3. — 17-400. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.884 pesetas. — J110672.
- Salvador Luis Benzo Mena. — Esparteros, 12. — 17-400. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 18.984 pesetas. — J110675.
- Enrique Bermeosolo Giménez. — San Leonardo, 12. — 17-400. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.884 pesetas. — J110677.
- Pilar Blanco Oviedo. — Concepción Arenal, 4. — 17-400. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.884 pesetas. — J110679.
- Gregorio Burgueño Álvarez. — Fuenarral, 148. — 17-400. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.984 pesetas. — J110681.
- J. A. Caldas Campaño. — Avda. del Generalísimo, 16. — 17-400. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 17.484 pesetas. — J110684.
- Joaquín Cortés Prieto. — Pto. Bermeo, número 11. — 17-400. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.884 pesetas. — J110691.
- M. Izaskun Embid Gómez. — Diego de León, 69. — 17-400. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.884 pesetas. — J110697.
- Fco. Eduardo Eyra Martínez. — General Orúa, 52. — 17-400. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.884 pesetas. — J110701.
- Carlos Fernández Moreno. — Colonia El Bosque, 24. — 17-400. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 29.984 pesetas. — J110702.
- S. García Gómez Calderón. — Pje. Alhambra, 4. — 17-400. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 26.984 pesetas. — J110705.
- Manuel García Lucero. — Avda. del Generalísimo, 85. — 17-400. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.884 pesetas. — J110706.
- Emilia García Martínez. — Amanié, número 5. — 17-400. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.884 pesetas. — J110707.
- Andrés García Simón. — Paseo de la Habana, 105. — 17-400. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 11.984 pesetas. — J110710.
- Julio Goñi Fernández. — Avda. Marqués de Corbera, 42. — 17-400. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.884 pesetas. — J110712.
- José Manuel González Torga. — Cayetano Rodríguez, 502. — 17-400. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.884 pesetas. — J110714.
- Manuel Gordillo Ladrón. — Mayor, número 6. — 17-400. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.884 pesetas. — J110715.
- Federico Ibáñez Soler. — Herreros Tejada, 1. — 17-400. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 34.750 pesetas. — J110719.
- José María Javierre Ortas. — Princesa, 18. — 17-400. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 10.984 pesetas. — J110722.
- M.ª Teresa López Acevedo. — Víctor Pradera, 45. — 17-400. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 22.868 pesetas. — J110726.
- Pablo López Balada. — Caunedo, 40. — 17-400. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.884 pesetas. — J110728.
- Carmen Maciciór Jadraque. — Gustavo F. Balbuena, 20. — 17-400. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.884 pesetas. — J110732.
- Concepción Maestre Dávalos. — San Bernardo, 61. — 17-400. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.884 pesetas. — J110733.
- José A. Marco Sanz. — Corredera de San Pablo, 51. — 17-400. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.984 pesetas. — J110735.
- Segundo Martín Macías. — Emilio Ferrari, 34. — 17-400. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.884 pesetas. — J110738.
- Antonio Martínez Cabrera. — Avenida de José Antonio, 29. — 17-400. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.984 pesetas. — J110739.
- Basilio de Miguel Santos. — Jacometrezo, 4. — 17-400. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.884 pesetas. — J110742.
- Jesús Navarro Palencia. — Caracas, número 21. — 17-400. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.884 pesetas. — J110744.
- Juan Obregón Aguado. — Orense, 32. — 17-400. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.884 pesetas. — J110745.
- José Palau Guillén. — Juan Ramón Jiménez, 2. — 17-400. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.984 pesetas. — J110749.
- Gregorio Peces Barba Brió. — Bárbara de Braganza, 4. — 17-400. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.884 pesetas. — J110751.
- Ricardo Recuerdo Areñas. — Padre Xifré, 3. — 17-400. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.984 pesetas. — J110759.
- Manuel Ríos Ruiz. — Hermosilla, 75. — 17-400. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.884 pesetas. — J110761.
- Javier N. Rubio Olalde. — Avda. de Filipinas, 30. — 17-400. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.984 pesetas. — J110767.
- Rafael Rueda Sánchez. — Julia Nebot, 14. — 17-400. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 5.768 pesetas. — J110768.
- Joaquín Sopena Alcorlo. — Francos Rodríguez, 14. — 17-400. — 50.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.884 pesetas. — J110777.
- José María Suasi Blas. — General Mola, 211. — 17-400. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 15.984 pesetas. — J110779.
- Luis Fernando Torre Arévalo. — Embajadores, 106. — 17-400. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.884 pesetas. — J110783.
- Ignacio Vargas Pineda. — Príncipe, número 7. — 17-400. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.884 pesetas. — J110788.
- Enrique Vicente Martín. — Duque de Alba, 6. — 17-400. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.884 pesetas. — J110789.
- José Juan Vila Rodríguez. — Manuel Nieto, 1. — 17-400. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.884 pesetas. — J110790.
- Relación número 3.322 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.
- Manuel Arranz Herranz. — Beethoven, 10. — 12-853 G. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J117871.
- Juan Avila Varela. — Barrio San Lorenzo, 6. — 12-853 G. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J117874.
- Guillermo Balo Cuadrado. — Lorca, número 1. — 12-853 G. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.868 pesetas. — J117875.
- José Birga Redondo. — Ulises, 49. — 12-853 G. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J117880.
- Miguel Ángel Cabezas Leal. — Avenida Alberto Alcocer, 46. — 12-853 G. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J117882.
- José Calderón Gallardo. — Avenida de San Luis, 48. — 12-853 G. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J117884.
- Sebastián Castro Vallejo. — Víctor de la Serna, 28. — 12-853 G. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.668 pesetas. — J117889.
- Julio Colilla Muñoz. — Poblea Segur, número 3. — 12-853 G. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J117890.
- Francisco Comel Valdivia. — Virgen del Carmen, 54. — 12-853 G. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.268 pesetas. — J117891.
- José Cosa García. — Treinta y Dos, número 16. — 12-853 G. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.268 pesetas. — J117892.
- Teresa Díez Redondo. — Consuelo, número 1. — 12-853 G. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.268 pesetas. — J117897.
- Rafael Expósito Cerrillo. — Fuente Novilla, 2. — 12-853 G. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J117901.
- Julian Exqueo Gil. — Ciudad Sol, 2. — 12-853 G. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.468 pesetas. — J117903.
- Manuel Fernández Fernández. — Virgen del Carmen, 2. — 12-853 G. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 26.068 pesetas. — J117905.
- Domingo Fernández Peñalvo. — López de Hoyos, 122. — 12-853 G. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.868 pesetas. — J117908.
- Dario Ferreira Crespo. — Eucalipto, número 4. — 12-853 G. — 56.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — 2.668 pesetas. — J117909.
- C. García Berzos. — Paseo Alameda Osuna, 5. — 12-853 G. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.868 pesetas. — J117912.
- Marcela Gil Sánchez. — Barrio Quinta Paloma, 3. — 12-853 G. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 6.668 pesetas. — J117922.
- Luis Gómez Grande. — Heaes, 6. — 12-853 G. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.668 pesetas. — J117923.
- Manuel Gómez Mora. — Heaes, 6. — 12-853 G. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.668 pesetas. — J117924.
- Manuel González Aldudo. — Sánchez Pacheco, 41. — 12-853 G. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.068 pesetas. — J117925.
- José González Méndez. — Nápoles, número 44. — 12-853 G. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 11.268 pesetas. — J117927.
- Jesús González Rubio. — Colombia,

número 16. — 12-853 G. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. J117930.

Heliodora Heras Sandín. — Espiego, 11. — 12-853 G. — 66.000 pesetas. 36.000 pesetas. — 4.668 pesetas. — J117932.

Julio Herrero López. — Urano, 2. — 12-853 G. — 64.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — 4.268 pesetas. — J117936.

Julia Ibáñez Ramos. — Alejandro Villegas, 15. — 12-853 G. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 11.068 pesetas. J117937.

Federico Ingelmo Martín. — Remigio Rodrigo, 2. — 12-853 G. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J117938.

Petra Izquierdo Heras. — Rodríguez Marín, 136. — 12-853 G. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 11.668 pesetas. — J117939.

Juan Jiménez López. — Martín Machío, 59. — 12-853 G. — 92.000 pesetas. 62.000 pesetas. — 9.868 pesetas. — J117940.

A. Llorente Sevillano. — Avda. del Generalísimo, 4. — 12-853 G. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.268 pesetas. — J117941.

Rosendo López Bermúdez. — Torregrosa, 19. — 12-853 G. — 95.000 pesetas. 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J117942.

Fernando Martínez Aliaga. — Poblado de Canillas, Absorción, 2. — 12-853 G. — 107.000 pesetas. — 77.000 pesetas. — 12.868 pesetas. — J117949.

José Martínez Fernández. — Gregoria Crespo, 52. — 12-853 G. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 11.068 pesetas. — J117951.

Mariano Mayor Carrazo. — Martín Machío, 57. — 12-853 G. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 9.868 pesetas. — J117953.

Luis Miguel Posados. — Urbria, 118. — 12-853 G. — 94.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — 10.268 pesetas. — J117956.

Máxima Morcillo Martín. — Fuente Torrejón, 8. — 12-853 G. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. J117958.

Anastasio Muñoz Moreno. — Pinar del Rey, 15. — 12-853 G. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.268 pesetas. — J117960.

José Ortiz Pérez. — Martín Machío, número 41. — 12-853 G. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.868 pesetas. J117963.

Lorenzo Peña Hernando. — Avenida Tilos, 4. — 12-853 G. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.268 pesetas. J117965.

María Pérez Sastre. — Leandro Hernández, 3. — 12-853 G. — 186.000 pesetas. — 156.000 pesetas. — 28.668 pesetas. — J117968.

Julian Polo Zorita. — Agustín Calvo, número 18. — 12-853 G. — 103.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.468 pesetas. — J117969.

Isabel Ricá Marcos. — López de Hovos, 139. — 12-853 G. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.468 pesetas. — J117973.

Agapito Rodríguez Hernández. — Carretera de Ajalvir, Km. 14. — 12-853 G. 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 15.868 pesetas. — J117974.

Rosa Rodríguez Martínez. — Cármenes. — 12-853 G. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J117975.

José Romero Grande. — Ctra. de Vicálvaro-Ajalvir, 12. — 12-853 G. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.068 pesetas. — J117978.

Benito Ruiz Gómez. — J. Romay, 5. — 12-853 G. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J117979.

Daniel Saavedra Carrajo. — López de Hoyos, 209. — 12-853 G. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 14.868 pesetas. — J117980.

César Sánchez Albadalejo. — Barrio de San Lorenzo, 18. — 12-853 G. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J117981.

Remigio Sánchez López. — Villa Gimena, 71. — 12-853 G. — 96.000 pesetas. 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J117983.

Dionisio Sánchez Sandonis. — Menta, 56. — 12-853 G. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.268 pesetas. — J117986.

José Tello García. — Marceliano San-

ta María, 1. — 12-853 G. — 30.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.468 pesetas. J117990.

Luis Torres Sánchez. — Poblado Hortaleza, Absorción, 11. — 12-853 G. — 68.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — 5.068 pesetas. — J117993.

Juvenal Varga Redondo. — Laurín, número 23. — 12-853 G. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 7.868 pesetas. J117995.

Jesús Vega Luna. — Zabaleta, 19. — 12-853 G. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J117997.

Demetrio Vega Riega. — Barrio Quinta Paloma, 15. — 12-853 G. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.068 pesetas. — J117998.

Pedro Vizcaino Polo. — Arturo Soria, 132. — 12-853 G. — 94.000 pesetas. 64.000 pesetas. — 10.268 pesetas. — J118001.

Relación número 3.323 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Eustaquio Acuña Martín. — Don Ramón de la Cruz, 24. — 12-853-I. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.868 pesetas. — J118217.

José Alvaro Sanz. — Padilla, 58. — 12-853-I. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.268 pesetas. — J118220.

María Briz Moreno. — Fco. Navacerrada, 5. — 12-853-I. — 82.000 pesetas. 52.000 pesetas. — 7.868 pesetas. — J118225.

Benito Bustos Barcenilla. — Eloy Gonzalo, 23. — 12-853-I. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 11.268 pesetas. J118226.

María C. Calzada Rodríguez. — Serrano, 98. — 12-853-I. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 18.468 pesetas. — J118228.

Bías Cánovas Martínez. — Padilla, 65. — 12-853-I. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.468 pesetas. — J118229.

Florentino Díaz Molino. — Ayala, 81. — 12-853-I. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.268 pesetas. — J11832.

C. Fernández Publillones. — Don Ramón de la Cruz, 73. — 12-853-I. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118235.

Antonia Gómez Vallejo. — Goya, 64. — 12-853-I. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 20.868 pesetas. — J118245.

José González Flores. — Juan Hoz, número 17. — 12-853-I. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.868 pesetas. — J118247.

Eusebio Heras Ortega. — Alonso Heredia, 19. — 12-853-I. — 118.000 pesetas. 88.000 pesetas. — 15.068 pesetas. — J118254.

Ventura López Gutiérrez. — Ayala, número 62. — 12-853-I. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 11.268 pesetas. J118259.

Francisco López Santiago. — Ayala, número 113. — 12-853-I. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 9.868 pesetas. — J118260.

Rafael Martín Sicilia. — Goya, 80. — 12-853-I. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.468 pesetas. — J118262.

Moisés de Martín Miguel. — Hnos. Miralles, 34. — 12-853-I. — 108.000 pesetas. 78.000 pesetas. — 13.068 pesetas. — J118265.

Manuel Mínguez Callejo. — Ayala, número 105. — 12-853-I. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. J118268.

Pilar Montes Ruiz Ogario. — Jorge Juan, 10. — 12-853-I. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.868 pesetas. — J118269.

Pedro Moreno López. — Cartagena, número 79. — 12-853-I. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 15.868 pesetas. J118270.

Guadalupe Pérez González. — Alcalá, 397. — 12-853-I. — 175.000 pesetas. 145.000 pesetas. — 26.468 pesetas. — J118280.

Gregorio Perucho Ocaña. — Ardemán, 48. — 12-853-I. — 118.000 pesetas. 88.000 pesetas. — 15.068 pesetas. — J118283.

Catalina Ramírez Gómez. — General Pardiñas, 39. — 12-853-I. — 54.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 2.268 pesetas. — J118285.

Bartolomé Ranz Esteban. — Cartagena, 45. — 12-853-I. — 88.000 pesetas. 58.000 pesetas. — 9.068 pesetas. — J118286.

Eladio Sainz Pereda. — López de Hovos, 3. — 12-853-I. — 129.000 pesetas. 99.000 pesetas. — 17.268 pesetas. — J118293.

Saturmino Torres Salvador. — Pilar de Zaragoza, 61. — 12-853-I. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 20.868 pesetas. — J118298.

Apolonia Velasco Martínez. — Don Ramón de la Cruz, 10. — 12-853-I. — 241.000 pesetas. — 211.000 pesetas. — 24.368 pesetas. — J118299.

Relación número 3.324 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Celestino Aguado Rodríguez. — General Lacy, 36. — 12-853 J. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.468 pesetas. — J118300.

Ezequiel A. Alcázar Oliva. — Tres Peces, 25. — 12-853 J. — 63.000 pesetas. 33.000 pesetas. — 4.068 pesetas. — J118303.

Anselma Alcázar Espartosa. — Embajadores, 85. — 12-853 J. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.468 pesetas. — J118304.

María Bem Abdallah. — Barrilero, número 40. — 12-853 J. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J118315.

Lucas Bermejo Hernando. — Mercado de Pacífico, 17. — 12-853 J. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 9.868 pesetas. — J118316.

Manuel Bezón Salto. — Embajadores, número 63. — 12-853 J. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.468 pesetas. — J118318.

Rafael Blas Jiménez. — Narváez, 58. — 12-853 J. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J118321.

Juan Bueno Blanco. — Mercado Atocha, 69. — 12-853 J. — 146.000 pesetas. 116.000 pesetas. — 20.668 pesetas. — J118324.

Manuel Caldeiro Vázquez. — Paseo de Santa María Cabeza, 26. — 12-853 J. 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.468 pesetas. — J118325.

Juan Carrizosa Casado. — Ancora, número 11. — 12-853 J. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.468 pesetas. J118333.

Caruén Mircha. — Santa Catalina, 7. — 12-853 J. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.668 pesetas. — J118334.

Juan Clemente Martín. — Cañizares, número 5. — 12-853 J. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.468 pesetas. — J118340.

Modesto Cobo Cobo. — San Cosme y San Damián, 11. — 12-853 J. — 89.000 pesetas. — 59.000 pesetas. — 9.268 pesetas. — J118341.

Aureliano Cuesta Reguero. — Gobernador, 6. — 12-853 J. — 86.000 pesetas. 56.000 pesetas. — 8.668 pesetas. — J118344.

Evarista Daza Matasanz. — Olmo, 29. — 12-853 J. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.668 pesetas. — J118345.

Bienvenido Espejel Ramos. — Juan Urbieto, 38. — 12-853 J. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.068 pesetas. — J118351.

Victoria Fernández Fernández. — Plaza de Lavapiés, 8. — 12-853 J. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 17.568 pesetas. — J118357.

Félix Fernández García. — Avda. Ciudad de Barcelona, 54. — 12-853 J. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.268 pesetas. — J118358.

Juan Fernández Ruiz. — Olmo, 26. — 12-853 J. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.068 pesetas. — J118361.

Joaquín García Fernández. — Avenida Ciudad de Barcelona, 12. — 12-853 J. 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 24.068 pesetas. — J118365.

Marcelino García Martínez. — Lavapiés, 39. — 12-853 J. — 75.000 pesetas. 45.000 pesetas. — 6.468 pesetas. — J118370.

Francisco García Mingallón. — Tres Peces, 25. — 12-853 J. — 98.000 pesetas. 68.000 pesetas. — 11.068 pesetas. — J118371.

Juan M. García Sánchez. — Echegaray, 7. — 12-853 J. — 101.000 pesetas. 71.000 pesetas. — 11.668 pesetas. — J118373.

Manuel Gato Pardo. — Lavapiés, 19. — 12-853 J. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J118375.

Carmen Gómez Martín. — San Juan

de Dios, 35. — 12-853 J. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.268 pesetas. — J118377.

Juan Manuel González Gómez. — Plaza de Tirso Molina, 3. — 12-853 J. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 11.268 pesetas. — J118380.

Angel Hernández Blasco. — Avda. Ciudad de Barcelona, 111. — 12-853 J. 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.668 pesetas. — J118388.

Eugenio Humanes Hernández. — Plaza de Lavapiés, 8. — 12-853 J. — 20.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — 968 pesetas. — J118391.

Fidel Jiménez Galán. — Paseo General Primo de Rivera, 6. — 12-853 J. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.468 pesetas. — J118393.

Francisco Jiménez Gutiérrez. — Echegaray, 22. — 12-853 J. — 241.000 pesetas. 211.000 pesetas. — 24.568 pesetas. — J118394.

José Legarejo Fernández. — Embajadores, 141. — 12-853 J. — 81.000 pesetas. — 51.000 pesetas. — 7.668 pesetas. J118400.

Pedro Llanos Pérez. — Sancho Davila, 15. — 12-853 J. — 78.000 pesetas. 48.000 pesetas. — 7.068 pesetas. — J118402.

Antonio López García. — Abda Abrantes, 58. — 12-853 J. — 66.000 pesetas. 36.000 pesetas. — 4.668 pesetas. — J118404.

José López Santacruz. — Atocha, 78. — 12-853 J. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.668 pesetas. — J118405.

Manuel Luzán Guerra. — Gutenberg, número 8. — 12-853 J. — 86.000 pesetas. 56.000 pesetas. — 8.668 pesetas. — J118407.

Francisca Martínez Pascual. — Mene-ses, 30. — 12-853 J. — 84.000 pesetas. 54.000 pesetas. — 8.268 pesetas. — J118418.

Mariano Matesanz Martín. — General Lacy, 56. — 12-853 J. — 86.000 pesetas. 56.000 pesetas. — 8.668 pesetas. — J118419.

Margarita Morales Miguel. — Divino Vallés, 4. — 12-853 J. — 70.000 pesetas. 40.000 pesetas. — 5.468 pesetas. — J118423.

Antonio Moreno Fernández. — La Fe, número 13. — 12-853 J. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.468 pesetas. J118425.

Rufino Moreno Puerta. — J. Antonio Armona, 7. — 12-853 J. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. J118426.

Faustino Narrillos Hernández. — Bata-llalla del Salado, 33. — 12-853 J. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 20.668 pesetas. — J118429.

Vicente Otero Lobato. — Ancora, 5. — 12-853 J. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 26.068 pesetas. — J118434.

Rufino Pacheco Valiente. — Cerro Negro, 1. — 12-853 J. — 86.000 pesetas. 56.000 pesetas. — 8.668 pesetas. — J118436.

Carmen de Paula Oliva. — Dr. Caste-lo, 18. — 12-853 J. — 153.000 pesetas. 123.000 pesetas. — 22.068 pesetas. — J118439.

Francisca Piera Barros. — Echegaray, 11. — 12-853 J. — 183.000 pesetas. 153.000 pesetas. — 17.568 pesetas. — J118442.

Luis Plaza Díaz Cordobés. — Baltasar Bachero, 44. — 12-853 J. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J118443.

Inocencio Preciado Manzano. — Ave-Maria, 31. — 12-853 J. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.468 pesetas. — J118445.

F. Jesús Ramos San Román. — Ave-nida Ciudad de Barcelona, 60. — 12-853 J. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 11.268 pesetas. — J118447.

C. Rimada Diego. — Arlabán, 9. — 12-853 J. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.468 pesetas. — J118451.

M. Rodríguez Verdasco. — Busta-mante, 13. — 12-853 J. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.468 pesetas. — J118456.

Clemente Romero Agujetas. — Ale-jandro Ferrant, 1. — 12-853 J. — 86.000 pesetas. — 56.000 pesetas. — 8.668 pesetas. — J118457.

Juan Ruiz Elvira Márquez. — Emba-jadores, 165. — 12-853 J. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 13.268 pesetas. J118459.

Carmen Salvador Rodríguez. — Amor-de Dios, 5. — 12-853 J. — 74.000 pesetas. 44.000 pesetas. — 6.268 pesetas. — J118461.

Félix Sánchez Casanova. — Mesón de Paredes, 67. — 12-853 J. — 78.000 pese-

- tas. — 48.000 pesetas. — 7.068 pesetas. J118463.
- Mariano Sanjuán Renuncio. — Bataña Salado, 23. — 12-853-K. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.668 pesetas. — J118467.
- Guillermo Sanz Brotons. — Sierra Nevada, 7. — 12-853-K. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 9.868 pesetas. J118468.
- Relación número 3.325 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Africa Abselán Sanjavi. — Gómez Acebo, 2. — 12-853-K. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.668 pesetas. — J118482.
- R. Almendros Preciados. — Azufre, 6. — 12-853-K. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J118487.
- Epifanio Alvarez Nombela. — Ibarra, 69. — 12-853-K. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.268 pesetas. — J118491.
- Lucio Antón Santos. — J. Pino, 47. — 12-853-K. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 5.868 pesetas. — J118494.
- Esteban Arenas Pérez. — Plaza Rutilio Gacis, 6. — 12-853-K. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 13.268 pesetas. — J118495.
- Purificación Armentero Moral. — Camino Viejo de Villaverde, 29. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118497.
- Dionisio Barroso Gómez. — Mercado San Fernando, 60. — 12-853-K. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 13.268 pesetas. — J118503.
- Blas Bello Sarrión. — Martínez Seco, 1. — 12-853-K. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.468 pesetas. — J118506.
- Brigido Beteta Gómez. — Sendro Almorales, 19. — 12-853-K. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.068 pesetas. — J118508.
- Juan Blázquez Borrás. — Avenida Real Pinto, 54. — 12-853-K. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.668 pesetas. — J118509.
- Victor Caballero Martínez. — Perales, 16. — 12-853-K. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.068 pesetas. — J118517.
- Antonio Calleja García. — Mariano Pérez, 21. — 12-853-K. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.068 pesetas. — J118518.
- Aureliano Cano Jiménez. — Col. Parque Paloma, 23. — 12-853-K. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.068 pesetas. — J118519.
- Sofía Castaño Sendino. — Paseo de Yeserías, 67. — 12-853-K. — 68.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — 5.068 pesetas. — J118523.
- José Castellero López. — Embajadores, 216. — 12-853-K. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 11.068 pesetas. — J118524.
- Francisco Corraliza Ferrera. — Carretera San Martín de la Vega, 5. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118532.
- Eugenio Cortés López. — Santoña, número 19. — 12-853-K. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J118534.
- Félix Cosís Peláez. — Paseo Alberto Palacios, 84. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118535.
- Maria Esther Costa Gómez. — Ercilla, 11. — 12-853-K. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 11.068 pesetas. — J118536.
- Fernando Cuadrado Chillón. — Embajadores, 36. — 12-853-K. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.468 pesetas. — J118538.
- Cloilde Cuadrado Martín. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 78. — 12-853-K. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 18.668 pesetas. — J118539.
- Teodoro Díaz Algora. — Platino, 2. — 12-853-K. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.268 pesetas. — J118540.
- Joaquín Díez Díez. — Francisco Pino, 7. — 12-853-K. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 13.268 pesetas. — J118545.
- José A. Díez Díez. — Tordegrillos, 4. — 12-853-K. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 5.868 pesetas. — J118546.
- Pedro Enguita Gil. — Antonio Leyva, número 51. — 12-853-K. — 140.000 pe-
- setas. — 110.000 pesetas. — 19.468 pesetas. — J118550.
- Félix A. de Esteban García. — Cacerreños, 6. — 12-853-K. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.268 pesetas. J118553.
- Felipe Esteban Sanz. — Col. Angeles, número 13. — 12-853-K. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118554.
- Celestino Fernández Bermejo. — Gabriel Usera, 78. — 12-853-K. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.268 pesetas. — J118556.
- Gonzalo Fuentes Bueno. — Embajadores, 2. — 12-853-K. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 20.268 pesetas. — J118564.
- Ramón Gallego Moreno. — Poblado Dirigido Orcasitas, 77. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118565.
- Pilar Gallego Platero. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles. — 12-853-K. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.068 pesetas. — J118567.
- Santiago García García. — Esperanza Macarena, 6. — 12-853-K. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.468 pesetas. — J118575.
- Pedro García Gómez. — Plaza Chozas Canales, 6. — 12-853-K. — 65.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.468 pesetas. — J118577.
- Tomás García González. — Martín de Vargas, 34. — 12-853-K. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.068 pesetas. — J118579.
- Macario García Mansilla. — Paseo de la Estación, 17. — 12-853-K. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.068 pesetas. — J118580.
- Rosa García Melchor. — Paseo de la Chopera, 37. — 12-853-K. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 11.068 pesetas. — J118582.
- Pablo Luis García Rodríguez. — Ronda de Toledo, 22. — 12-853-K. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118585.
- Jesús Garrote Alejo. — Camino Viejo Villaverde, 1. — 12-853-K. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.068 pesetas. — J118589.
- Arturo de Gil García. — Políg. Santa María Reina, 1. — 12-853-K. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.268 pesetas. — J118590.
- Saturnina Gil Gómez. — Barrio San José, 20. — 12-853-K. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.668 pesetas. — J118591.
- Angel Gómez González. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 566. — 12-853-K. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 6.668 pesetas. — J118596.
- Ramiro González López. — Paseo Alberto Palacios, 35. — 12-853-K. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.668 pesetas. — J118602.
- Pedro González Rubio. — Paseo Perales, 59. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. J118605.
- Manuel Guerrero Ortega. — Jaspe, número 60. — 12-853-K. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.468 pesetas. J118610.
- Luis Haro García. — Quince de Agosto, 2. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118613.
- Modesto Henche Sanz. — Verja, 56. — 12-853-K. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 13.068 pesetas. — J118614.
- Elpidio Hernández Bragado. — Almendrales, 9. — 12-853-K. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.068 pesetas. — J118615.
- Santiago Ibáñez Moreno. — Col. Litos, 5. — 12-853-K. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 9.868 pesetas. — J118619.
- Rufina Jaén Bravo. — San Cristóbal de los Angeles, 26. — 12-853-K. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.068 pesetas. — J118620.
- Teodomiro Jiménez Sacristán. — Cañada, 20. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118623.
- Manuel León Molina. — Plaza Principal, 11. — 12-853-K. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 5.868 pesetas. — J118626.
- Laurentino López Acosta. — Villajoyosa, 85. — 12-853-K. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 5.868 pesetas. — J118628.
- Francisco López Zamora. — Pedro Yagüe, 2. — 12-853-K. — 76.000 pe-
- tas. — 46.000 pesetas. — 6.668 pesetas. J118634.
- Joaquín Lorenzo Martínez. — Paseo Santa María de la Cabeza, 126. — 12-853-K. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J118636.
- Pedro A. Márquez Fernández. — Ramón Luján, 3. — 12-853-K. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118639.
- Segundo de Martín Alarcos. — Azufre, 17. — 12-853-K. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118640.
- Manuel de Martín Calvo. — Teniente Coronel Noreña, 39. — 12-853-K. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 13.068 pesetas. — J118642.
- Esperanza Martín Jiménez. — San Ramiro, 9. — 12-853-K. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118644.
- Narciso de Martín Martín. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 4. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118645.
- V. de Martín Ortega. — Poblado Dirigido de Orcasitas, 39. — 12-853-K. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.068 pesetas. — J118647.
- Isabel Martínez García. — Poblado Dirigido Caño Roto, 3. — 12-853-K. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.468 pesetas. — J118649.
- Antonio Martínez Núñez. — Manuel Alonso, 9. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. J118650.
- Felisa del Mazo Angel. — Avda. de San Fermín, 50. — 12-853-K. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.468 pesetas. — J118654.
- Quintín M. Medina Lario. — Aldea del Fresno, 20. — 12-853-K. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.068 pesetas. — J118656.
- Manuel Mendoza San Martín. — Alfaro, 14. — 12-853-K. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 5.868 pesetas. — J118657.
- Pilar Menéndez Menéndez. — Embajadores, 45. — 12-853-K. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.468 pesetas. J118659.
- Julio Mier García. — Ctra. de Andalucía, — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118660.
- Antonina Moreno Angel. — Plata, 24. — 12-853-K. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — 118662.
- Eugenio Moreno Cruela. — Tte. Coronel Noreña, 14. — 12-853-K. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 23.068 pesetas. — 118663.
- Nazario Muñoz Rodríguez. — Dolores Sopena, 1. — 12-853-K. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 7.868 pesetas. — 118668.
- Josefa Muniesa Alloza. — Colegiata, número 3. — 12-853-K. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.068 pesetas. J118669.
- Dominica Muriel López. — Lignito, número 4. — 12-853-K. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 20.868 pesetas. — J118670.
- Antonio Navarrete Viedma. — Santa Cruz de Mudela, — 12-853-K. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 5.868 pesetas. — J118671.
- Carmen Negrete Antelo. — Antonio Córdoba, 39. — 12-853-K. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118672.
- Luis Olalla Luque. — Neguri, 4. — 12-853-K. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.068 pesetas. — J118675.
- Leandro Ollas Cabrero. — Camino Viejo de Villaverde, 15. — 12-853-K. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118676.
- Anunciación Ortiz Martínez. — Juanelo, 11. — 12-853-K. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J118679.
- Domingo Pacheco Carmona. — Manuel Romero, 45. — 12-853-K. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.468 pesetas. J118680.
- S. de Pascual Rodrigo. — Juan J. Martínez Seco, 7. — 12-853-K. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.068 pesetas. — J118683.
- Lucía Pérez Sierra. — J. Pérez, 1. — 12-853-K. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.068 pesetas. — J118693.
- Regino Pinto Martín. — Antonio Salvador, 17. — 12-853-K. — 82.000 pe-
- tas. — 52.000 pesetas. — 7.868 pesetas. J118695.
- Emiliano Ramos Antolín. — Camino Viejo de Villaverde, 5. — 12-853-K. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 13.068 pesetas. — J118701.
- Carmen Requena Sampedro. — J. Pino, 45. — 12-853-K. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.468 pesetas. — J118703.
- José Riesgo Pérez. — El Gallo, 7. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118707.
- José Riesgo Valdés. — Aldea del Fresno, 20. — 12-853-K. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.068 pesetas. — J118708.
- Constantino Río Redondo. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 12-853-K. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 7.868 pesetas. — J118709.
- Mariano Ríos Martín. — Emilio Arias, número 73. — 12-853-K. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 13.068 pesetas. — J118710.
- Bernardo Robledo Díez. — Arganzuela, 33. — 12-853-K. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.068 pesetas. — J118711.
- Miguel Rojas García. — Ctra. de Villaverde. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118720.
- José de Román Prada. — Olvido, 41. — 12-853-K. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 7.868 pesetas. — P118722.
- Benedicta Sánchez Fernández. — Colonia Orcasitas. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118729.
- Francisco Sánchez Fernández. — Manuel Romero, 25. — 12-853-K. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.068 pesetas. — J118730.
- Benito Sánchez Martín. — Paseo Alberto Palacios, 19. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118731.
- Pedro Sánchez Santos. — Gómez Acebo, 2. — 12-853-K. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 13.068 pesetas. — J118732.
- Emerenciana Sangar López. — Carretera de Villaverde, 508. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118735.
- A. de Santos Mendiola. — Poblado Dirigido de Orcasitas, 13. — 12-853-K. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.068 pesetas. — J118738.
- Celestino de Santos Vilas. — Manuel Muñoz, 24. — 12-853-K. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.468 pesetas. — J118739.
- José Secilla Pérez. — Amparo, 58. — 12-853-K. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.668 pesetas. — J118741.
- Tomás de Simón Rivera. — Arroyo Bueno, 4. — 12-853-K. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 7.868 pesetas. — J118744.
- Emilia Tapia Estanislao. — Col. Angeles, 79. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118748.
- José Tejada Gutiérrez. — Vicente Carballo, 5. — 12-853-K. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.068 pesetas. — J118749.
- Dolores Téllez Simón. — Poblado Dirigido de Orcasitas, 9. — 12-853-K. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.468 pesetas. — J118750.
- Julian Torralbo Romero. — Adela, 9. — 12-853-K. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 17.068 pesetas. — J118751.
- Matías Torres Martínez. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 715. — 12-853-K. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.068 pesetas. — J118752.
- Eulogio Vaquero Pérez. — Antonio, 1. — 12-853-K. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.068 pesetas. — J118757.
- Germán Velasco Mozo. — Tr. Oxígeno, 17. — 12-853-K. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 5.868 pesetas. J118759.
- Manuel Vígara Gámiz. — Juan Calvo, 8. — 12-853-K. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.868 pesetas. — J118760.
- Alejandro Vinuesa Labrado. — Ramón Luján, 87. — 12-853-K. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.068 pesetas. — J118761.
- Juan Zafra Ela. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 478. — 12-853-K. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 17.068 pesetas. — J118764.

Relación número 3.326 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Luis Aitán Herrera. — Ocaña, 1. — 14-61 B. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — J118901.
 Fidel Cicuéndez Sancho. — Barrio del Lucero, 9. — 14-61 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.964 pesetas. — J118916.
 Isidro Corro Plaza. — Maqueda, 10. — 14-61 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J118919.
 Antonio Doris Espinosa. — Oca, 68. — 14-61 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J118925.
 Rafael Galán Ardánaz. — Avda. de Aviación, 81. — 14-61 B. — 175.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 19.800 pesetas. — J118927.
 Francisca F. García Yáñez. — General Ricardos, 18. — 14-61 B. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 44.814 pesetas. — J118932.
 Vicente Gómez Gómez. — General Millán Astrain, 5. — 14-61 B. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.216 pesetas. — J118933.
 Carmen López Castellano. — Ocaña, número 5. — 14-61 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.374 pesetas. — J118948.
 Manuel Lozano Caballero. — Martínez Hernández, 80. — 14-61 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J118950.
 Leonor Magaz Núñez. — Alondra, 3. — 14-61 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.680 pesetas. — J118953.
 Eusebio Mingo Arribas. — Paseo de Extremadura, 15. — 14-61 B. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 23.222 pesetas. — J118958.
 Andrés Moreno González. — Ramón Sainz, 25. — 14-61 B. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.375 pesetas. — J118961.
 Federico Riquelme Gutiérrez. — Espinar, 10. — 14-61 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.216 pesetas. — J118977.
 Alejandro Rojo Fuente. — Tordo, 19. — 14-61 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J118979.
 Rafael Sánchez Castaño. — Maqueda, número 5. — 14-61 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J118983.
 María Sánchez Sánchez. — Eugenia de Montijo, 87. — 14-61 B. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 26.574 pesetas. — J118986.
 Antonio Serna Piñeiro. — Huerta Castañeda, 16. — 14-61 B. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 44.814 pesetas. — J118987.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 3 de mayo de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.264)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación.
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
Período voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga

del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
 - b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deban dirigirse son las siguientes:

- a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.
- b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles el siguiente al de surtir efectos de la baja de Licencia Fiscal ante el señor Administrador de Tributos.
- c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación ante el señor Administrador de Tributos.
- b) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación ante el señor Director General de Impuestos.
- e) Aplicación indebida de las reglas de distribución quince días hábiles siguientes al de esta notificación ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes, y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS - UNICO PLAZO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—BASE INDIVIDUAL.—A INGRESAR. AÑO CONTRAÍDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Ricardo Rodríguez Rodríguez. — Polígono Industrial Baldoñaire, 14. Fuenlabrada. — 1977. — 5.600.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — W3563.
 José M. Occhi Ortega. — Cáceres, 1. Alcorcón. — 1977. — 1.666.667 pesetas. — 60.000 pesetas. — W6136.
 Antonio Vidal Iborra. — Cáceres, 5. Alcorcón. — 1977. — 150.000 pesetas. — 4.050 pesetas. — W6455.
 Angel Chacón Aguirre. — Celoseda, S. A. López de Hoyos, 104. Madrid. — 1977. — 6.500.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — W6463.
 Ópticos Reunidos, S. A. — Getafe, sin número. Fuenlabrada. — 1977. — 59.670.000 pesetas. — 1.266.745 pesetas. — W6638.
 Manuel Díaz Garrido. — Madrid, 9. Getafe. — 1977. — 480.000 pesetas. — 12.960 pesetas. — W6960.
 Anastasio García Contreras. — General Fanjul, 3. Guadarrama. — 1977. — 400.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — W7054.
 Nicolás García García. — Andrea Doria, 9. Alcalá de Henares. — 1977. — 400.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — W7065.
 José Martín Sánchez. — Cercado Carmen, 3. Torreldones. — 1977. — 400.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — W7355.
 Antonio Muñoz Esquinas. — Paseo Virgen del Val, 6. Alcalá de Henares. — 1977. — 1.948.148 pesetas. — 52.600 pesetas. — W7457.
 Antonio Padua García. — Unión Vecinal, 16. Fuenlabrada. — 1977. — 1.728.148 pesetas. — 46.660 pesetas. — W7495.
 Andrés Vigarca Coso. — José Antonio, 1. Parla. — 1977. — 400.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — W7822.
 M. Mercedes Fernández Revillas. —

Ctra. Guadalajara, Km. 31. Alcalá de Henares. — 1977. — 451.000 pesetas. — 12.177 pesetas. — W7939.
 Fimen, S. L. — Avda. de Calvo Sotelo, 52. Fuenlabrada. — 1977. — 40.000.000 de pesetas. — 1.080.000 pesetas. — W8586.
 Pedro Bravo Corrales. — Carrero Juan R., 27. Alcalá de Henares. — 1978. — 192.091 pesetas. — 2.467 pesetas. — W13930.

Relación número 2.892 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO EMPRESAS.

José Martínez Martínez. — Princesa, número 1. — 1978. — 512.000 pesetas. — 6.912 pesetas. — W017390.
 Joaquín Moreno Lago. — Vicente Gacoo, 23. — 1978. — 2.430.000 pesetas. — 32.805 pesetas. — W017394.
 Francisca Navarro Campoy. — Molino de Viento, 6. — 1978. — 640.000 pesetas. — 8.640 pesetas. — W017396.

Relación número 3.048 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - 1.º y 2.º PLAZO.

Benjamín Alcázar Madrazo. — Sagunto, 2. — 1978. — 196.296 pesetas. — 2.650 pesetas. — W017419.
 José Luis Álvarez Muñoz. — Monforte de Lemos, 81. — 1978. — 244.445 pesetas. — 3.300 pesetas. — W017424.
 Alberto Avila Morales. — Palafox, 81. — 1978. — 244.445 pesetas. — 3.300 pesetas. — W017433.
 José Crespo Mendoza. — General Mola, 16. — 1978. — 314.815 pesetas. — 4.250 pesetas. — W017464.
 Roberto Fernández Gil Rueda. — Villasantino, 18. — 1978. — 251.852 pesetas. — 3.400 pesetas. — W017477.
 María Luisa Garay Pallín. — Santísima Trinidad, 10. — 1978. — 266.667 pesetas. — 3.600 pesetas. — W017493.
 Miguel García Hernández. — Camino de la Laguna, 34. — 1978. — 233.334 pesetas. — 3.150 pesetas. — W017501.
 José Gómez Carretero. — Rija, 123. — 1978. — 318.519 pesetas. — 4.300 pesetas. — W017511.
 José González García. — Hinojosa Duque, 2. — 1978. — 214.815 pesetas. — 2.900 pesetas. — W017519.
 Francisco Ibáñez Gámez. — Avedaño, número 6. — 1978. — 1.670.370 pesetas. — 22.550 pesetas. — W017537.
 Juan María Ibáñez Villasclaras. — Montera, 21. — 1978. — 1.144.445 pesetas. — 19.500 pesetas. — W017539.
 Félix López Rodríguez. — Brescia, 1. — 1978. — 459.260 pesetas. — 6.200 pesetas. — W017560.
 Manuel López Rodríguez. — Pintor Sorolla, 4. — 1978. — 281.482 pesetas. — 3.800 pesetas. — W017562.
 Salvador Lorite Lozano. — Benimant, bloque 561.055. — 1978. — 250.000 pesetas. — 3.375 pesetas. — W017564.
 Isabel Antosés Bonet. — Avda. Méndez Pelayo, 11. — 250.000 pesetas. — 3.375 pesetas. — W017590.
 José María Mora Rico. — Montoe, 22. — 1978. — 303.704 pesetas. — 4.100 pesetas. — W017597.
 Jesús Olivares Quintana. — Generalísimo, 4. — 1978. — 411.112 pesetas. — 5.550 pesetas. — W017610.
 Miguel Angel Otero Ibáñez. — Camino de Valderribas, 96. — 1978. — 303.704 pesetas. — 4.100 pesetas. — W017613.
 Ignacio Antonio Damián Pozo Sánchez. — Luis Ferrer, 3. — 1978. — 318.519 pesetas. — 4.300 pesetas. — W017624.
 Teodoro Prieto Vázquez. — Amparo, número 99. — 1978. — 1.111.111 pesetas. — 15.000 pesetas. — W017626.
 Diego Quintana Collado. — Plaza Verin, 6. — 1978. — 251.852 pesetas. — 3.400 pesetas. — W017631.
 Ramón Antonio Rodríguez Lozano. — Ciudad de los Angeles, 25. — 1978. — 307.408 pesetas. — 4.150 pesetas. — W017643.
 Joaquín Rosillo Requena. — Molino de Viento, 1. — 1978. — 603.704 pesetas. — 8.150 pesetas. — W017651.
 Gerardo Santana García. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 122. — 1978. — 555.555 pesetas. — 7.500 pesetas. — W017663.
Relación número 3.049 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - 1.º y 2.º PLAZO.
 Claudio Octavio Álvarez Aneas. — Jacinto Verdaguier, 34. — 1978. — 13.000.000

de pesetas. — 26.000 pesetas. — W017704.
 Cristóbal Arévalo Mora. — Espada, número 10. — 1978. — 2.000.000 de pesetas. — 4.000 pesetas. — W017705.
 Julia del Cacho Sobrón. — Plaza de los Mostenses. — 1978. — 18.750.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — W017709.
 José Contreras Maldonado. — Santísima Trinidad, 30. — 1978. — 18.750.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — W017713.
 Ernest Dhoghe Truyst. — Avenida de José Antonio, 31. — 1978. — 18.500.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — W017716.
 Kuwai Hermandas Bahgghandi. — Bravo Murillo, 18. — 1978. — 16.525.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — W017736.
 Maro Volcovici Nadelar. — Lázaro Galdeano, 4. — 1978. — 10.500.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — W017768.

Relación número 3.109 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - 1.º y 2.º PLAZO.

Bienvenido Delgado Muñoz. — Mercado Central. — 1978. — 2.130.300 pesetas. — 28.759 pesetas. — W017794.
 Luis Fernández Silva. — Mercado Central. — 1978. — 6.000 pesetas. — 81 pesetas. — W017800.
 Angel Mozos Ramírez. — Mercado Central. — 1978. — 6.000 pesetas. — 81 pesetas. — W017834.
Relación número 3.111 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - 1.º y 2.º PLAZO.
 Ramón Francisco Cuspinerá. — Hachero, 4. — 1978. — 5.445.000 pesetas. — 73.507 pesetas. — W017894.
 Ramón Obeso Alonso. — Arturo Soria, 48. — 1978. — 6.534.000 pesetas. — 88.209 pesetas. — W017911.

Relación número 3.112 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - 1.º y 2.º PLAZO.

Alberto Escudero García. — Cruz, número 23. — 1978. — 440.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — W017930.
 Mariano Frutos Romojaro. — Palma, número 15. — 1978. — 409.000 pesetas. — 5.500 pesetas. — W017934.
 Viuda de Presencio Ibáñez. — San Bernardo, 46. — 1978. — 409.000 pesetas. — 5.500 pesetas. — W017955.
 Jesús Rodríguez Beltrán. — Avenida de José Antonio, 80. — 1978. — 409.000 pesetas. — 5.500 pesetas. — W017959.
 Santos Téllez de los Santos. — Pelayo, 23. — 1978. — 295.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — W017964.

Relación número 3.113 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - 1.º y 2.º PLAZO.

Isabel Nieto Sánchez. — Industrias, número 60. — 1978. — 680.000 pesetas. — 9.180 pesetas. — W017983.
Relación número 3.231 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - 1.º y 2.º PLAZO.
 José Díez Díez. — Bernardina García, número 4. — 1978. — 2.252.300 pesetas. — 20.500 pesetas. — W018025.
 Victoriano M. Herrero Porta. — José Antonio, 33. — 1978. — 25.478.200 pesetas. — 231.900 pesetas. — W018061.
 Enrique López Ramos. — Paz, 19. — 1978. — 1.428.300 pesetas. — 13.000 pesetas. — W018075.

Clara Mata Soto. — Avenida Padre Piquer, 29. — 1978. — 1.928.200 pesetas. — 17.550 pesetas. — W018083.
 Esteban de la Osa Gómez. — Padiña, 29. — 1978. — 4.449.600 pesetas. — 40.500 pesetas. — W018102.
 Antonio Rodríguez Paniagua. — Doctor Castelo, 29. — 1978. — 2.691.700 pesetas. — 24.500 pesetas. — W018118.
 Juan José Ruiz Gómez. — Pinarillo, número 158. — 1978. — 428.500 pesetas. — 3.900 pesetas. — 018122.

Relación número 3.232 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - 1.º y 2.º PLAZO.

Facundo Alonso García. — San Andrés, 3. — 1978. — 15.204.000 pesetas. — 205.254 pesetas. — W018144.
 Jesús de Andrés González. — Lucero, número 12. — 1978. — 1.448.000 pesetas. — 19.548 pesetas. — W018150.
 Francisco Atanes García. — Francisca Armada, 21. — 1978. — 2.896.000 pesetas. — 39.096 pesetas. — W018157.
 María Luisa Cañóniga Rey. — Salva-

- tor, 53. — 1978. — 1.709.840 pesetas. — 16.500 pesetas. — W018571.
- Flora Camacho Sánchez. — Plaza Cantoria, 2. — 1978. — 1.709.840 pesetas. — 16.500 pesetas. — W018583.
- Manuela Encinas López. — Almansa, número 10. — 1978. — 2.305.700 pesetas. — 22.250 pesetas. — W018596.
- Francisco Fernández Pérez. — Porta Coeli, 23. — 1978. — 725.380 pesetas. — 7.000 pesetas. — W018600.
- Sebastián Giner Giner. — Princesa, número 1. — 1978. — 1.036.270 pesetas. — 10.000 pesetas. — W018607.
- María Lafuente Greca. — Enrique López, 3. — 1978. — 1.709.840 pesetas. — 16.500 pesetas. — W018622.
- Carlos Mas Pascual. — Anastasio Aroca, 19. — 1978. — 8.019.170 pesetas. — 77.385 pesetas. — W018640.
- Juan Antonio Melero Estrada. — Emilio Rubín, 10. — 1978. — 2.305.700 pesetas. — 22.250 pesetas. — W018642.
- Martín Mestre Ramis. — Séneca, 2. — 1978. — 2.901.550 pesetas. — 28.000 pesetas. — W018644.
- Vicente Montero Martín. — Persuasión, 7. — 1978. — 4.689.120 pesetas. — 42.250 pesetas. — W018646.
- Relación número 3.514 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º y 2.º PLAZO.
- José Pérez Donoso. — Fuentelviejo, número 46. — 1978. — 984.450 pesetas. — 9.500 pesetas. — W018664.
- Juan Antonio Quintanilla García. — Duque de Sesto, 22. — 1978. — 725.380 pesetas. — 7.000 pesetas. — W018673.
- Mateo Rubio Agüero. — Camarena, número 204. — 1978. — 2.222.790 pesetas. — 21.450 pesetas. — W018680.
- Carlos Vargas Vinatea. — Ticiano, número 8. — 1978. — 1.113.980 pesetas. — 10.750 pesetas. — W018694.
- José Luis Vélez Martín. — Santa Eulalia, 4. — 1978. — 2.305.700 pesetas. — 22.250 pesetas. — W018696.
- Relación número 3.512 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.
- Eduardo Borrás Martínez. — Adelfas, número 4. — 1978. — 20.687.500 pesetas. — 82.750 pesetas. — W18526.
- Relación número 3.516 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.
- Natalio Martín Martín. — Oriente, número 6. — 1978. — 1.843.142 pesetas. — 38.616 pesetas. — W018726.
- Miguel del Toro. — Ventura de la Vega, 14. — 1978. — 5.368.358 pesetas. — 112.474 pesetas. — W018732.
- Relación de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.
- Comercial Eme, S. A. — Encarnación Ovi, 62. Leganés. — 1977. — 0 pesetas. — 127.843 pesetas. — W74072.
- Relación número 3.517 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.
- Fidel R. Ballesteros Tovar. — Hermandad, 25. — 1978. — 6.720.000 pesetas. — 144.500 pesetas. — W074280.
- Cosmética Científica. — Mesoneros Romanos, 3. — 1978. — 9.000.000 de pesetas. — 193.500 pesetas. — W074283.
- Laboratorios Barden. — Pegaso, 30. — 1978. — 1.900.000 pesetas. — 40.800 pesetas. — W074301.
- Luis López Díaz. — Santa Inés, 10. — 1978. — 660.000 pesetas. — 14.200 pesetas. — W074306.
- J. José Luque Fernández Alarcón. — Antonio Zamora, 59. — 1978. — 1.300.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — W074307.
- Jorge Mendoza. — Mnez. Corrochano, número 4. — 1978. — 933.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — W074312.
- A. Seriger Mozo. — Plaza Chueca, 5. — 1978. — 694.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — W074314.
- Ballester Ptos. — J. Sep. Col. Fin de Semana. — 1978. — 4.100.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — W074321.
- Erenia Rodríguez Hernández. — Conchas, 4. — 1978. — 2.200.000 pesetas. — 47.300 pesetas. — W074323.
- Eugenio Sagrado Rábago. — Explañada, 23. — 1978. — 30.000.000 de pesetas. — 645.000 pesetas. — W074327.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80
- Relación número 3.508 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º y 2.º PLAZO.
- Enrique Guisado Díaz. — Don Pedro, 7. — 1978. — 232.000 pesetas. — 2.947 pesetas. — W018385.
- Relación número 3.509 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º y 2.º PLAZO.
- Elías Benguria Escosura. — La Solana, 12. — 1978. — 1.991.150 pesetas. — 22.500 pesetas. — W18393.
- Felipe Díaz Mediavilla. — Balcón, número 17. — 1978. — 6.371.681 pesetas. — 72.000 pesetas. — W18403.
- Florentino Díez Gómez. — Alcalá, número 404. — 1978. — 4.247.788 pesetas. — 48.000 pesetas. — W18404.
- Angel Lloria Moncada. — Dolores Armengot, 35. — 1978. — 12.743.363 pesetas. — 144.000 pesetas. — W18424.
- José Ciriaco Palacios García. — Virgen de Africa, 2. — 1978. — 1.061.947 pesetas. — 12.000 pesetas. — W18439.
- Clemente Pérez Alonso. — Curtidores, 2. — 1978. — 5.309.735 pesetas. — 60.000 pesetas. — W18441.
- Tomás Quintana Cobos. — Constanza, 16. — 1978. — 16.991.150 pesetas. — 192.000 pesetas. — W18444.
- Gonzalo Seseña Díez. — Valderribas, número 50. — 1978. — 12.743.363 pesetas. — 144.000 pesetas. — W18453.
- Alejandro Verdier Ilanduya. — Lago Constanza, 9. — 1978. — 5.530.973 pesetas. — 62.500 pesetas. — W18457.
- Relación número 3.510 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º y 2.º PLAZO.
- Teresa Fernández Castellanos. — Marques de Argüeso, 23. — 1978. — 1.775.000 pesetas. — 21.356 pesetas. — W018468.
- Amparo Santamaría Sánchez. — Arganzuela, 7. — 1978. — 2.575.000 pesetas. — 30.637 pesetas. — W018481.
- J. Manuel Solís Lachica. — Camino del Eulogio. — 1978. — 5.025.000 pesetas. — 60.137 pesetas. — W018482.
- Relación número 3.511 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º y 2.º PLAZO.
- Gonzalo Alonso Santos. — Conde Xiquena, 14. — 1978. — 4.000.000 de pesetas. — 16.000 pesetas. — W018486.
- José Carreño López. — Puerto Arlabán, 92. — 1978. — 2.500.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — W018490.
- Victoria Llorente Rodríguez. — Vara de Rey, 4. — 1978. — 53.000.000 de pesetas. — 212.000 pesetas. — W018501.
- Angel Román de la Fuente. — Isabelita Usera, 27. — 1978. — 2.500.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — W018516.
- Relación número 3.513 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.
- Pedro Blasco Martínez. — Carretera Carabanchel, 27. — 1978. — 2.066.650 pesetas. — 45.000 pesetas. — W018547.
- Juan Díaz Díaz. — Tenerife, 6. — 1978. — 5.051.800 pesetas. — 110.000 pesetas. — W018548.
- Antonio Martín Bravo. — Boadilla, número 2. — 1978. — 1.313.500 pesetas. — 28.600 pesetas. — W018555.
- José Martín Hernández. — Plaza de José Antonio, 9. — 1978. — 690.400 pesetas. — 15.000 pesetas. — W018557.
- Luis Pérez Bibiano. — Hospital, 6. — 1978. — 2.030.000 pesetas. — 44.200 pesetas. — W018561.
- Antonio Varea Barrio. — Fuentecilla, 8. — 1978. — 597.050 pesetas. — 13.000 pesetas. — W018565.
- Miguel Vascos Valero. — Hospital, número 9. — 1978. — 690.482 pesetas. — 15.000 pesetas. — W018566.
- Relación número 3.514 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º y 2.º PLAZO.
- Gregoria Amo García. — Divino Pas-
- Relación número 3.233 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º y 2.º PLAZO.
- Pilar Brea Brea. — Maestro Chapí, número 4. — 1978. — 2.139.278 pesetas. — 47.000 pesetas. — W018269.
- Ana María Díaz de la Vega. — Doctor Fleming, 35. — 1978. — 26.718.214 pesetas. — 587.000 pesetas. — W018273.
- Florentino González Martín. — Amor Hermoso, 46. — 1978. — 13.336.348 pesetas. — 293.000 pesetas. — W018280.
- Antonio Martín Pato. — Ramón Sainz, número 18. — 1978. — 4.415.105 pesetas. — 97.000 pesetas. — W018292.
- Manuel Méndez Barrios. — Saturnino Calle, 1. — 1978. — 15.885.275 pesetas. — 349.000 pesetas. — W018295.
- Manuel A. Morilla Lara. — Virgen de Lourdes, 16. — 1978. — 6.417.833 pesetas. — 141.000 pesetas. — W018300.
- Soledad Ortega Martínez. — Camino Valderibas, 9. — 1978. — 4.460.622 pesetas. — 98.000 pesetas. — W018303.
- José Pelayo Blanco. — Plaza Tuy. — 1978. — 1.593.079 pesetas. — 35.000 pesetas. — W018304.
- José Sanz Sánchez. — López de Hoyos, 169. — 1978. — 1.593.079 pesetas. — 35.000 pesetas. — W018310.
- Relación número 3.234 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º y 2.º PLAZO.
- Emilio Arroyo Rodríguez. — José María Pemán, 16. — 1978. — 2.743.333 pesetas. — 32.920 pesetas. — W018319.
- Eduardo Cañete B. — Molina, 8. — 1978. — 2.743.333 pesetas. — 32.920 pesetas. — W018323.
- Adolfo Cabal Alvarez. — Martínez Corrochano, 14. — 1978. — 7.613.000 pesetas. — 91.356 pesetas. — W018324.
- Laureano Díaz Sáez. — Sombrería, número 1. — 1978. — 2.743.333 pesetas. — 32.920 pesetas. — W018326.
- Mariano Fernández Albor. — Inmaculada Concepción, 11. — 1978. — 2.743.333 pesetas. — 32.920 pesetas. — W018329.
- María Luz Fraile Alonso. — Illescas, número 34. — 1978. — 4.768.917 pesetas. — 57.227 pesetas. — W018332.
- Hipólito García Davide. — Almirante, 8. — 1978. — 2.743.333 pesetas. — 32.920 pesetas. — W018334.
- Antonio Martínez Silos. — San Roque, 11. — 1978. — 5.213.834 pesetas. — 62.566 pesetas. — W018344.
- Antonio Reyes Vadillo. — San Simón, 6. — 1978. — 2.743.333 pesetas. — 32.920 pesetas. — W018354.
- Isidoro Santillana Alvarez. — Carbajales, 6. — 1978. — 3.160.000 pesetas. — 32.920 pesetas. — W018357.
- Relación número 3.507 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º y 2.º PLAZO.
- Pedro Castañón Hernández. — Carretera de Aragón, 95. — 1978. — 1.010.000 pesetas. — 12.120 pesetas. — W018366.
- Luis Esteban Esteban. — Bailén, número 11. — 1978. — 1.300.000 pesetas. — 15.600 pesetas. — W018368.
- Eugenio Fruoli Zamateo. — Alcalá, número 123. — 1978. — 3.090.000 pesetas. — 37.080 pesetas. — W018372.
- M. Josefa Garrido Yarza. — Narváz,
- de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 3 de mayo de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.265)
- Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
- Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
- Periodo voluntario de ingreso
- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
- Recargo de prórroga
- Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:
- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
- b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 26; del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera, en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.
- Recargo de apremio
- Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
- Segundo. Que en caso de discordancia con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y
- Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS. 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.
- NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA
- Marcelo Cruz Magán. — Dos de Mayo, bloque 7. Móstoles. — 200 pesetas. — 1977. — 1265.
- Ignacio Giner Ruiz. — San Vicente, sin número. Leganés. — 200 pesetas. — 1977. — 1349.
- Sebastián Moreno Perea. — Parque de las Margaritas, Bl. 9. Getafe. — 100 pesetas. — 1977. — 1451.
- Desarrollos Fcos. y Cosméticos, S.A. Carretera Nacional II, Km. 33. Alcalá de Henares. — 7.000 pesetas. — 1977. 1598.
- Relación número 2.422 de contribuyentes por el concepto de 5 POR 100 RECARGO DE PRORROGA.
- Abay, S. L. — Mataró, 61. — 1.448 pesetas. — 1978. — 22.
- Angel Aguilera López. — Francisco del Pozo, 11. — 1.500 pesetas. — 1978. — 60.
- Airtekno, S. A. — Cañaverall, 80. — 150 pesetas. — 1978. — 63.
- Airtekno, S. A. — Geranios, 41. — 300 pesetas. — 1978. — 64.
- Aislamientos y Conservaciones, S.A. Pedro Muguruza, 1. — 5.874 pesetas. — 1978. — 67.
- Jesús Albendea Bricio. — Carolinas,

número 21. — 300 pesetas.—1978.—70.
 Jesús Albendea Bricio. — Carolinas, número 21. — 300 pesetas.—1978.—71.
 Jesús Albendea Bricio. — Carolinas, número 21. — 300 pesetas.—1978.—72.
 Jesús Albendea Bricio. — Carolinas, número 21. — 200 pesetas.—1978.—73.
 Carlos Aldea Arpón. — Vía Carpetana, 109. — 300 pesetas. — 1978. — 77.
 Carlos Aldea Arpón. — Vía Carpetana, 109. — 750 pesetas. — 1978. — 78.
 Sancho Pedro Alonso. — Infanta Mercedes, 33. — 500 pesetas.—1978.—95.
 Francisco Alvarez Romero. — Primavera, 2. — 1.125 pesetas. — 1978. — 103.
 Octavio Angulo Rodríguez. — Trujillo, 7. — 7.500 pesetas. — 1978. — 128.
 Relación número 3.312 de contribuyentes por el concepto de 5 POR 100 RECARGO DE PRORROGA Y MULTA - TRAFICO DE EMPRESAS.
 Piedad Cacupín García. — Martín Machío, 29. — 150 pesetas. — 1978. — 314.
 Caor, S. A. — Alberto Alcocer, 47.— 2.500 pesetas. — 1978. — 347.
 Román Ricardo Castillo. — Puerto del Monasterio, 9. — 691 pesetas. — 1978. — 380.
 Pedro de Castro Huerta. — Alejandro Ferrat, 5. — 750 pesetas. — 1978. — 382.
 Centro de Cálculo de Madrid, S. A. Paseo de la Habana, 137. — 7.500 pesetas. — 1978. — 394.
 Cerámica San Antolín, S. A. — Virgen del Puerto, 13. — 4.500 pesetas. — 1978. — 408.
 Cerámica San Julián, S. A. — No consta. — 4.185 pesetas. — 1978. — 409.
 Clak, Sociedad Anónima de Publicidad. — Beata María Ana de Jesús, 1. 150 pesetas. — 1978. — 425.
 Clak, Sociedad Anónima de Publicidad. — Beata Mariana Ana de Jesús, 1. 525 pesetas. — 1978. — 426.
 Clak, Sociedad Anónima de Publicidad. — Beata María Ana de Jesús, 1. 300 pesetas. — 1978. — 427.
 Clak, Sociedad Anónima de Publicidad. — Beata María Ana de Jesús, 1. 300 pesetas. — 1978. — 428.
 Clak, Sociedad Anónima de Publicidad. — Beata María Ana de Jesús, 1. 300 pesetas. — 1978. — 429.
 Clak, Sociedad Anónima de Publicidad. — Beata María Ana de Jesús, 1. 525 pesetas. — 1978. — 430.
 Clak, Sociedad Anónima de Publicidad. — Beata María Ana de Jesús, 1. 750 pesetas. — 1978. — 431.
 Clak, Sociedad Anónima de Publicidad. — Beata María Ana de Jesús, 1. 525 pesetas. — 1978. — 432.
 Clak, Sociedad Anónima de Publicidad. — Beata María Ana de Jesús, 1. 750 pesetas. — 1978. — 433.
 Comercial Carabell, S. L. — Avenida de José Antonio, 80. — 100 pesetas. 1978. — 455.
 Comercial Drago, S. A. — Avenida de América, 35. — 185 pesetas. — 1978. 456.
 Comercializadora General Agropecuaria, S. A. — Ronda 18 de Julio, 22. 1.642 pesetas. — 1978. — 472.
 Conductos de Aire, S. A. — Toreno, número 66. — 14.879 pesetas. — 1978. 478.
 Coniasa, S. A. — Avenida del Mediterráneo, 24. — 5.250 pesetas. — 1978. 482.
 Construcciones Gómez Alez, S. A.— General Yágüe, 5. — 7.500 pesetas. — 1978. — 501.
 Constructora Dial, S. A. — Alcalá, número 152. — 3.000 pesetas. — 1978. 538.
 Continental de Comercio Exterior, Sociedad Anónima. — Paseo de la Habana, 174. — 100 pesetas. — 1978. — 543.
 Paulino Contreras de Pedro. — Bordadores, 3. — 168 pesetas. — 1978. — 548.
 Paulino Contreras de Pedro. — Bordadores, 3. — 166 pesetas. — 1978. — 549.
 Paulino Contreras de Pedro. — Bordadores, 3. — 166 pesetas. — 1978. — 550.
 Cooperativa de Viviendas San Isidro

Labrador. — Peña Falconera, 4. — 150 pesetas. — 1978. — 563.
 Consuelo Cordi Corbi. — No consta. 2.250 pesetas. — 1978. — 566.
 Cubiertas Diez, S. L. — Generalísimo, 22. — 7.500 pesetas. — 1978. — 599.
 Julio Curises Alonso. — Braulio Gutiérrez, 3. — 115 pesetas. — 1978. — 605.
 Andrés Curises Alonso. — Braulio Gutiérrez, 3. — 132 pesetas. — 1978.— 606.
 Cymen, S. A. — No consta. — 7.500 pesetas. — 1978. — 609.
 Relación número 3.313 de contribuyentes por el concepto de 5 POR 100 DE RECARGO DE PRORROGA Y MULTA.
 María Chamorro Trenado. — Carolina Ramírez, 2. — 150 pesetas. — 1978. 611.
 Chaves Madrid, S. A. — Palafox, 21. 100 pesetas. — 1978. — 612.
 Desarrollo de Ingeniería, S. A. — Lagasca, 118. — 1.224 pesetas. — 1978. 630.
 Andrés Díaz Pérez. — Ofelia Nieto, número 48. — 525 pesetas. — 1978. — 640.
 Luis Diéguez Serrano. — Real, 7. — 643 pesetas. — 1978. — 644.
 Diprolac, S. L. — Juan de Austria, sin número. — 3.500 pesetas. — 1978. 646.
 Drenajes e impermeabilizaciones Pirenaicos, S. A. — Ibiza, 50. — 2.939 pesetas. — 1978. — 665.
 Eladio Arijita y Cía., S. R. C. — Valdehermoso, 28. — 2.021 pesetas. — 1978. — 676.
 Electrodomésticos Orbeagozo, S. A.— Tomás Bretón, 49. — 21.031 pesetas. 1978. — 683.
 Elías Sánchez, S. A. — Pico de los Artilleros, 98. — 5.881 pesetas. — 1978. 688.
 Elías Sánchez, S. A. — Pico de los Artilleros, 98. — 1.582 pesetas. — 1978. 689.
 Ernesto Gunnel, S. A. — Avenida de Aroca, 10. — 2.250 pesetas. — 1978.— 706.
 Sociedad Española de Electrificación, Sociedad Anónima. — General Mola, número 58. — 21.810 pesetas. — 1978. 717.
 Espasol, S. A. — Infanta Mercedes, número 96. — 3.750 pesetas. — 1978. 721.
 Concepción Esteve Contreras. — Albatros, 18. — 525 pesetas. — 1978. — 731.
 Euro-Obras, S. A. — Jorge Juan, 28. 5.250 pesetas. — 1978. — 746.
 Eurofer, S. A. — Arlabán, 7. — 1.500 pesetas. — 1978. — 748.
 Export Marketing Services. — Pedro Teixeira, 8. — 5.838 pesetas. — 1978.— 760.
 Sociedad Anónima para la Fabricación de Material de Soldadura. — Cromo, 5. — 19.742 pesetas. — 1978. — 765.
 Santiago Fernández González. — Valencia, 16. — 2.767 pesetas. — 1978. — 794.
 Ángel Fernández Muñoz. — Soledad, número 46. — 735 pesetas. — 1978. — 798.
 Pablo Fernández Pérez. — Avenida General Mola, 18. — 7.500 pesetas. — 1978. — 802.
 José Luis Fernández Rodríguez. — Queipo de Llano, 17. — 443 pesetas.— 1978. — 804.
 Firstmark Leasing de España, S. A. Orense, 11. — 35.108 pesetas. — 1978. 820.
 Florimek, S. A. — Genil, 5. — 2.204 pesetas. — 1978. — 821.
 Julián Gil Escudero. — Peñascales, número 46. — 647 pesetas. — 1978. — 835.
 Francisco Jiménez Jiménez. — Beire, 49. — 1.229 pesetas. — 1978. — 839.
 Ángel Jiménez Gómez. — Polvoranca, número 35. — 525 pesetas. — 1978. — 840.
 Ángel Gómez Barrosa. — Sastrería Ángel. — 150 pesetas. — 1978. — 848.
 Eduardo Gómez Pulido. — Empeдрada. — 1.425 pesetas. — 1978. — 856.
 José María Guijarro Paños. — Na-

ranjo, 53. — 500 pesetas. — 1978. — 889.
 Ricardo García Camelia. — Real, 31. 722 pesetas. — 1978. — 894.
 Mariano García González. — Salitre, 20. — 525 pesetas. — 1978. — 898.
 Mariano García González. — Salitre, número 20. — 525 pesetas. — 1978. — 899.
 Ángel García López. — Villa, 5. — 444 pesetas. — 1978. — 902.
 Rafael García Soto. — Nicolás Sánchez, 23. — 200 pesetas. — 1978. — 911.
 Juan José García Vargas. — Teniente Ruiz, 3. — 850 pesetas. — 1978. — 912.
 Céltor, S. A. — Antracita, 10-12. — 7.500 pesetas. — 1978. — 916.
 Fernando Guillén Velasco. — Cea Bermúdez, 34. — 19.277 pesetas. — 1978. — 925.
 Manuel Gaitán García. — Geranios, número 2. — 2.000 pesetas. — 1978. — 931.
 Relación número 3.327 de contribuyentes por el concepto del 5 POR 100 DE PRORROGA Y MULTA.
 Hérmes, S. A. — León, 18. — 750 pesetas. — 1978. — 947.
 Luis Hernández Pesquera. — Daoiz y Velarde, 15. — 1.040 pesetas. — 1978. 951.
 Bruno Hidalgo Ortega. — Ceferino Avila, 3. — 150 pesetas. — 1978. — 972.
 Hocgwgt, S. A. — Avenida del General Perón, 32. — 6.000 pesetas. —1978. 990.
 Iberintec, S. A. — Avenida de Pío XII, número 8. — 7.500 pesetas. — 1978. — 999.
 Industrias Frica, S. A. — Carretera de Andalucía, Km. 2.500. — 7.529 pesetas. — 1978. — 1016.
 Industrias Siderometalúrgicas Españolas, S. A. — Hileras, 4. — 22.577 pesetas. — 1978. — 1021.
 Interagra, S. A. — Avenida del General Perón, 32. — 525 pesetas.—1978. 1037.
 Compañía Internacional Realizaciones e Ingeniería. — Avenida de José Antonio, 20. — 14.412 pesetas. — 1978. 1040.
 Interproyectos Españoles, S. A. — Puerto Rico, 15. — 7.836 pesetas. — 1978. — 1043.
 J. A. K. S. A. — Ramón de Aguinaga, 16. — 6.000 pesetas. — 1978. — 1051.
 Jiménez Gadalix, S. A. — Fuente, 30. 4.507 pesetas. — 1978. — 1057.
 Luis Jiménez Posada. — Santander, número 4. — 300 pesetas. — 1978. — 1058.
 Ángel Joaysa Gómez. — Calvo Sotelo, 7. — 1.500 pesetas. — 1978. — 1104.
 Santiago López Agudo. — Reina, 2. 1.217 pesetas. — 1978. — 1113.
 Virgilio López Hortelano. — San Antón, 4. — 200 pesetas. — 1978. — 1119.
 Manuel López Martín. — Hermenegildo Bielsa, 1. — 200 pesetas. — 1978. 1122.
 Serafín Lozano López. — Picos de Europa, 62. — 750 pesetas. — 1978. — 1128.
 Luria Europe Inc. — Princesa, 13. — 390 pesetas. — 1978. — 1140.
 Mactor Publicidad y Promoción, Sociedad Anónima. — Jorge Juan, 11.— 757 pesetas. — 1978. — 1145.
 Madrileña Heras y Cía., S. L. — Mesonero Romanos, 15. — 2.183 pesetas. 1978. — 1147.
 Rosario Martín Antolín. — Plaza de los Mostenses, s/n. — 100 pesetas. — 1978. — 1169.
 Félix Martín de la Paz. — Avenida de Portugal, 15. — 150 pesetas. — 1978. 1171.
 Félix Martín de la Paz. — Avenida de Portugal, 15. — 150 pesetas. — 1978. — 1172.
 Félix Martín de la Paz. — Avenida de Portugal, 15. — 150 pesetas. — 1978. — 1173.
 Carmen Martín Ponce. — Mayor, 88. 7.713 pesetas. — 1978. — 1179.
 M. E. C. E. S. A. — Santiago Bernabéu, 2. — 100 pesetas. — 1978. — 1194.
 Enrique Miñano Alvarez. — Leonor Góngora, 48. — 100 pesetas. — 1978. 1222.
 Edelmiro Molina Fernández. — Jo-

yería, 6. — 300 pesetas. — 1978. — 1238.
 Yvonne M. Monroe. — Alberto Alcocer, 10. — 1.500 pesetas. — 1978. — 1233.
 Yvonne M. Monroe. — Alberto Alcocer, 10. — 2.250 pesetas. — 1978. — 1234.
 Yvonne M. Monroe. — Alberto Alcocer, 10. — 1.250 pesetas. — 1978. — 1235.
 Aniceto Moreno Greciano. — Guadarrama, 7. — 300 pesetas. — 1978. — 1247.
 José Morillo Carrasco. — Avenida de Buenos Aires, 81. — 100 pesetas.— 1978. — 1250.
 Juan Muñoz Llorente. — Garci-Nuño, 10. — 750 pesetas. — 1978. — 1264.
 Juan Muñoz Llorente. — Garci-Nuño, 10. — 525 pesetas. — 1978. — 1265.
 Fidel Muñoz San Segundo. — Avenida Plaza Toros, 2. — 2.583 pesetas.— 1978. — 1266.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 3 de mayo de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado) (G.—4.266)
 Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
 Plazos para efectuar el ingreso: El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.
 Recargo de apremio
 Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.
 La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.
 Tercero. Que en todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES.
 NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1978.— NUMERO DE REFERENCIA
 Juana Navarro y Cayuela. — Puente Sierra, 27. Majadahonda. — 726 pesetas. — S7392.
 Agapita Rodríguez Romero. — Osete, 1. Getafe. — 486.300 pesetas. — S8027.
 Antonio Renedo López. — San Agustín, 58. La Laguna (Tenerife). — 73.765 pesetas. — S8087.
 Leonardo Lloyd Robertos. — El Encinar de los Reyes, 27. Moraleja. — 4.979 pesetas. — T121750.
 Josefa García Oliva. — Fuencarral, número 3. Móstoles. — 45.157 pesetas. T53634.
 (Cont.)
 Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 67